

ESTADOS FINANCIEROS



2023



Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	14
1.1. Identificación y Funciones	14
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	15
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto	16
1.4. Forma de Organización o Cobertura	17
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	18
2.1. Bases de Medición.....	18
2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	18
2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES	
CONTABLES.....	19
3.1. Juicios	19
3.2. Estimaciones y supuestos	19
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	51
5.1. Depósitos en instituciones financieras	52
5.2. Efectivo de uso restringido	53
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	53
7.20. Transferencias por cobrar	54
7.21. Otras cuentas por cobrar	55
7.21.1. Pago por cuenta de terceros	55
7.21.1.1. Embargos judiciales	55
7.21.1.2. Incapacidades.....	56
7.21.2 Arriendo operativo	57
7.25. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	58
7.3. Aportes sobre la nómina.....	59
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	60
8.1. Préstamos concedidos.....	60
8.6. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar.....	65
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65
10.1. Muebles10.1.1. Bienes muebles en bodega.....	68
10.1.2. Propiedades, planta y equipo no explotados	69
10.1.3. Muebles, enseres y equipo de oficina.....	69
10.1.4. Equipo de comunicación y computación.....	69
10.2. Inmuebles	70
10.2.1. Terrenos.....	70

10.2.1.1. Urbanos	70
10.2.2. Edificaciones	72
10.2.2.1. Edificios y casas	72
10.4. Depreciación acumulada (CR)	73
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	73
14.3. Amortización de activos intangibles	73
NOTA 16. OTROS ACTIVOS	75
16.1. Subcuentas otros	75
16.1.1. Recursos entregados en administración	75
16.1.1.1. En administración	75
16.1.1.1.2. En administración DTN – SCUN	83
16.1.2. Encargo fiduciario - fiducia de administración:	84
16.1.3. Depósitos entregados en garantía	85
16.1.4. Derechos en fideicomiso	85
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	86
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	86
21.1. Revelaciones generales	86
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	86
21.1.1.1. Bienes y servicios	87
21.1.1.2. Proyectos de inversión	87
21.1.3. Transferencias por pagar	88
Participación para Educación	88
21.1.5. Recursos a favor de terceros	89
21.1.5.1. Estampillas	89
21.1.7. Descuentos de nómina	89
21.1.17. Otras cuentas por pagar	90
21.1.17.1. Saldos a favor de beneficiarios	90
21.1.17.2. Servicios	91
21.1.17.3. Otras cuentas por pagar	92
21.1.19. Retención en la fuente e impuesto de timbre	92
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	92
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	92
22.4. Beneficios posempleo – pensiones	93
22.4.1. Cálculo actuarial de pensiones actuales	93
NOTA 23. PROVISIONES	94
23.1. Litigios y demandas	94
23.5. Provisiones Diversas	95
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	96

25.1. Activos contingentes	96
25.1.1. Revelaciones generales.....	96
25.1.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	96
25.1.1.2. Otros activos contingentes.....	97
25.2. Pasivos contingentes.....	97
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	98
25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	98
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	99
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	99
26.1.1. Bienes y derechos retirados	99
26.1.2. Ejecución de proyectos de inversión	99
26.2. Cuentas de orden acreedoras	100
26.2.1. Ejecución de proyectos de inversión	100
NOTA 27. PATRIMONIO.....	101
Composición.....	101
27.1. Capital	101
27.5. Resultados de Ejercicios anteriores.....	101
27.5.1. Utilidad o excedentes acumulados	101
27.5.2. Pérdidas o déficit acumulados	102
27.5.3. Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo.....	102
NOTA 28. INGRESOS	103
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	103
28.1.1. Ingresos fiscales – Aportes sobre la nómina	103
28.1.2. Transferencias y subvenciones – Sistema general de regalías	103
28.1.3. Operaciones interinstitucionales – Fondos recibidos	103
28.1.4. Operaciones interinstitucionales – Operaciones sin flujo de efectivo.....	104
28.1.5 Otros ingresos – Financieros	104
28.1.5.1. Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	105
28.1.5.2. Rendimientos sobre recursos entregados en administración	105
28.1.6. Ingresos diversos	106
NOTA 29. GASTOS	106
29.1. Gastos de administración y de operación	106
29.1.1. Sueldos y salarios	107
29.1.2. Contribuciones efectivas	107
29.1.3. Aportes sobre la nómina	108
29.1.4. Prestaciones sociales	108
29.1.5. Gastos de personal diversos	109
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	109

29.2.1. Provisión – De litigios y demandas	109
29.3. Transferencias y subvenciones	110
29.3.1. Sistema general de participaciones – SGP	110
29.3.2. Otras transferencias	110
29.3.2.1. Para pago de pensiones y/o cesantías	111
29.3.2.2. Para gastos de funcionamiento.	111
29.3.2.3. Para programas de educación.	111
29.3.2.4. Bienes Entregados sin Contraprestación	111
29.3.3. Subvenciones.....	112
29.3.3.1. Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional.....	112
29.3.3.2. Subvención por programas con el sector no financiero bajo control extranjero	112
29.3.3.3. Otras Subvenciones	112
29.4. Gasto público social	113
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	113
29.6.1. Fondos entregados	113
29.6.2. Operaciones de enlace	113
29.6.3. Operaciones sin flujo de efectivo	113
29.7. Otros gastos	114
29.7.1. Financieros	114
29.7.2. Gastos diversos.....	115
29.7.2.1. Aportes en organismos internacionales.....	115
29.8. PROMISE - Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE (BIRF 9360-CO)	115
29.8.1. Sueldos y salarios	116
29.8.2. Contribuciones efectivas	116
29.8.3. Aportes sobre la nomina.....	117
29.8.4. Prestaciones sociales	117
29.8.5. Generales.....	117

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, la señora Ministra de Educación Nacional doctora **Aurora Vergara Figueroa**, la Secretaria General doctora **Claudia Jineth Álvarez Benítez** y el Contador **Luis Felipe Larrarte Restrepo**, certifican que el Ministerio de Educación Nacional en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, aplica el nuevo marco normativo, incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que se han verificado previamente las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en los Estados Financieros: Estado de Situación financiera y el Estado de resultados con fecha de corte a **31 de diciembre de 2023**.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos generados por el sistema integrado de información SIIF Nación. Que los hechos, transacciones y operaciones que han sido reconocidos por la entidad pública durante el período contable.

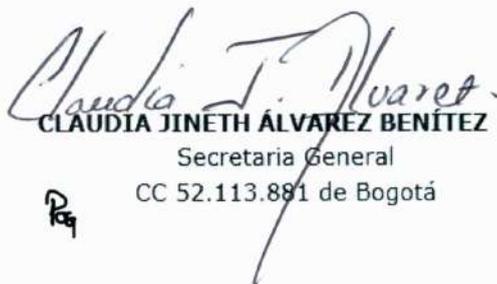
Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el valor de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los informes financieros y contables.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de febrero de 2024.



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.558 de Istmina



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá





LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
31 de diciembre de 2023 - 2022
(Cifras en pesos Colombianos)
COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	Nota	2023 diciembre	2022 diciembre	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2023 diciembre	2022 diciembre	Var. %
CORRIENTE			758.391.697.550,84	628.279.382.995,86	21%	CORRIENTE			207.040.848.099,26	168.598.186.357,73	23%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	17.555.510.808,70	14.104.281.541,41	24%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	91.862.140,75	91.862.140,75	0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		17.555.510.808,70	14.104.281.541,41	24%	2313	Financiamiento interno de corto plazo		91.862.140,75	91.862.140,75	0%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	4.493.098.394,97	5.670.740.620,23	-21%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	198.914.794.839,51	161.819.390.825,98	23%
1337	Transferencias por Cobrar		4.493.098.394,97	5.670.740.620,23	-21%	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		62.315.498.113,67	9.832.340.154,52	534%
15	INVENTARIOS		19.278.840,80	0,00	100%	2402	Subvenciones por pagar		0,00	67.011.000,00	-100%
1510	Equipos de comunicación y computación		19.278.840,80	-	100%	2403	Transferencias por pagar		4.454.905,00	253.675.719,00	-98%
19	OTROS ACTIVOS	16	736.323.809.506,37	608.504.360.834,22	21%	2407	Recursos a favor de terceros		127.946.457.872,76	136.356.669.031,18	-6%
1908	Recursos entregados en administración		736.323.809.506,37	608.504.360.834,22	21%	2424	Descuentos de nomina		67.138.664,00	78.618.272,00	-15%
1906	Avances y anticipos entregados		1.111.559,00	0,00	100%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		3.966.984.851,00	2.606.717.840,00	52%
NO CORRIENTE			5.723.163.763.860,18	4.972.880.756.211,19	15%	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		24.120.606,00	10.198.426,00	137%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	3.696.287.277,33	3.393.903.595,43	9%	2490	Otras cuentas por pagar		4.590.139.827,08	12.614.162.383,28	-64%
1132	Efectivo de uso restringido		3.696.287.277,33	3.393.903.595,43	9%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	8.034.191.119,00	6.686.933.391,00	20%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	63.305.852.620,38	64.695.121.604,04	-2%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		8.034.191.119,00	6.686.933.391,00	20%
1312	Aportes sobre la nomina		2.262.963.490,37	2.116.304.470,35	7%	NO CORRIENTE			146.127.511.740.159,22	121.717.654.458.807,88	20%
1384	Otras cuentas por cobrar		61.042.889.130,01	62.578.817.133,69	-2%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	140.587.578.413.439,99	116.594.799.587.671,49	21%
1385	Cuentas por cobrar de difícil cobro		25.344.592.321,31	76.806.017.292,81	-67%	2514	Beneficios posempleo - pensiones		140.587.578.413.439,99	116.594.799.587.671,49	21%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-25.344.592.321,31	-76.806.017.292,81	-67%	27	PROVISIONES	23	5.539.933.326.719,23	5.122.854.871.136,39	8%
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-10%	2701	Litigios y demandas		619.489.850.279,00	443.318.998.026,96	40%
1415	Préstamos concedidos		1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-10%	2790	Provisiones Diversas		4.920.443.476.440,23	4.679.535.873.103,43	5%
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo		6.946.445.203,17	16.154.929.235,68	-57%	TOTAL PASIVO			146.334.552.588.258,48	121.886.252.645.165,61	20%
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		-6.946.445.203,17	-16.154.929.235,68	-57%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	-139.852.997.126.847,48	-116.285.092.505.958,58	20%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	98.683.177.404,20	99.469.414.960,72	-0,8%	3105	Capital Fiscal		2.695.445.399.674,67	2.695.445.399.674,67	0%
1605	Terrenos		82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,0%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-118.970.937.008.795,53	-125.638.401.872.072,25	-5%
1635	Bienes Muebles en Bodega		1.359.203.758,15	879.376.992,20	55%	3110	Resultado del ejercicio		9.635.060.813.558,90	6.667.897.982.699,02	44%
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		379.458.937,35	761.473.730,06	-51%	3151	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		-33.202.566.331.285,50	-34.018.260,00	97607827%
1640	Edificaciones		13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			6.481.555.461.411,02	5.601.160.139.207,05	-2,14%
1655	Maquinaria y Equipo		8.538.254,00	8.538.254,00	0%						
1660	Equipo Médico y Científico		419.153,00	419.153,00	0%						
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		799.577.179,25	778.399.855,31	3%						
1670	Equipos de Comunicación y Computación		12.106.325.594,38	11.966.472.832,44	1%						
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		664.550.014,00	664.550.014,00	0%						
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.		26.887.069,00	34.183.327,00	-21%						
1681	Bienes de arte y cultura		2.371.055,00	0,00	100%						
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)		-12.984.529.609,93	-11.964.375.197,29	9%						
19	OTROS ACTIVOS		4.062.582.908.248,45	3.145.080.543.526,87	29%						
1908	Recursos entregados en administración	16	1.186.083.212.597,29	596.619.884.429,27	99%						
1909	Depositos entregados en garantías	16	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0%						
1926	Derechos en Fideicomiso	16	2.851.041.314.224,46	2.522.163.251.364,73	13%						
1970	Activos Intangibles	14	45.640.030.157,25	38.723.945.991,20	18%						
1975	Amort. Acumulada de activos Intangibles (CR)	14	-24.418.174.795,80	-16.663.064.323,58	47%						
1976	Deterioro Acumulado de activos intangibles (CR)		-322.264.947,86	-322.264.947,86	0%						
TOTAL ACTIVO			6.481.555.461.411,02	5.601.160.139.207,05	16%						

Cód.	Cuentas de Orden	2023 diciembre	2022 diciembre	Var. %	Cód.	Cuentas de Orden	2023 diciembre	2022 diciembre	Var. %		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						
		0,00	0,00				0,00	0,00			
81	Derechos Contingentes	25	30.986.244.401,74	26.584.103.496,52	17%	91	Responsabilidades Contingentes	25	2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00	36%
8120	Litgios y Demandas		21.808.943.775,00	17.234.631.159,00	27%	9120	Litgios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos		2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00	36%
8190	Otros Derechos contingentes		9.177.300.626,74	9.349.472.337,52	-2%						
83	Deudores de Control	26	192.337.017.757,93	135.655.833.398,78	42%	93	Acreedoras de Control	26	1.836.552.949.278,28	1.727.564.509.428,57	6%
8315	Activos retirados		1.020.857.540,93	1.099.733.285,93	-7%	9301	Bienes y derechos recibidos en garantía		4.812.870.072,96	4.314.502.177,94	12%
8347	Bienes Entregados a Terceros		110.000.000,00	110.000.000,00	0%	9308	Recursos Administrados en Nombre de Terceros		1.641.409.335.071,39	1.566.612.446.028,19	5%
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión		191.206.160.217,00	134.446.100.112,65	42%	9355	Ejecución de Proyectos de Inversión		190.330.744.133,94	156.637.561.222,45	22%
89	Deudoras por Contra (cr)		-223.323.262.159,67	-162.239.936.895,30	38%	99	Acreedoras por Contra (db)		-4.790.371.310.164,28	-3.883.845.895.410,57	23%
8906	Derechos Contingentes por contra (cr)		-30.986.244.401,74	-26.584.103.496,52	17%	9905	Responsabilidades Contingentes por Contra (Db)		-2.953.818.360.886,00	-2.166.281.385.982,00	36%
8915	Deudoras de Control por Contra (cr)		-192.337.017.757,93	-135.655.833.398,78	42%	9915	Acreedoras de Control por Contra (db)		-1.836.552.949.278,28	-1.727.564.509.428,57	6%



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.658 de Istmina



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá



LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

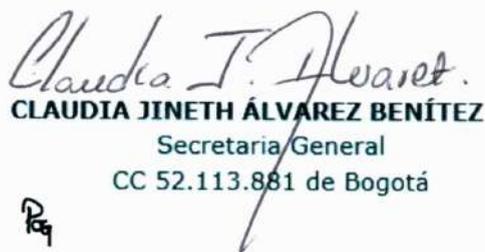
31 de diciembre de 2023 - 2022

(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	2023 diciembre	%	2022 diciembre	%	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2023 diciembre	%	2022 diciembre	%
	CORRIENTE	758.391.697.550,84	12%	628.279.382.995,86	11%		CORRIENTE	207.040.848.099,26	0,1%	168.598.186.357,73	0%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.555.510.808,70		14.104.281.541,41		23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75		91.862.140,75	
13	CUENTAS POR COBRAR	4.493.098.394,97		5.670.740.620,23		24	CUENTAS POR PAGAR	198.914.794.839,51		161.819.390.825,98	
15	INVENTARIOS	19.278.840,80		-		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	8.034.191.119,00		6.686.933.391,00	
19	OTROS ACTIVOS	736.323.809.506,37		608.504.360.834,22							
	NO CORRIENTE	5.723.163.763.860,18	88%	4.972.880.756.211,19	83%		NO CORRIENTE	146.127.511.740.159,22	100%	121.717.654.458.807,88	100%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.696.287.277,33		3.393.903.595,43		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	140.587.578.413.439,99		116.594.799.587.671,49	
13	CUENTAS POR COBRAR	63.305.852.820,38		64.895.121.604,04		27	PROVISIONES	5.539.933.326.719,23		5.122.854.871.136,39	
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.494.895.538.309,82		1.660.241.772.524,13			TOTAL PASIVO	146.334.552.588.258,48		121.886.252.645.165,61	2176%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	98.683.177.404,20		99.469.414.960,72							
19	OTROS ACTIVOS	4.062.582.908.248,45		3.145.080.543.526,87			PATRIMONIO	-139.852.997.126.847,46	-2158%	-116.285.092.505.958,56	-2076%
	TOTAL ACTIVO	6.481.555.461.411,02	100%	5.601.160.139.207,05	100%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-139.852.997.126.847,46		-116.285.092.505.958,56	
							TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6.481.555.461.411,02	100%	5.601.160.139.207,05	100%

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00
81	DERECHOS CONTINGENTES	30.986.244.401,74	26.584.103.496,52	91	RESPONSABILIDADES	2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	192.337.017.757,93	135.655.833.398,78	93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.836.552.949.278,26	1.727.594.509.428,57
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-223.323.262.159,67	-162.239.636.895,30	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-4.790.371.310.164,28	-3.893.845.895.410,57


AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.558 de Istmina


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá


LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán

48	OTROS INGRESOS	28	639.668.327.898,25	172.415.132.427,43	271%
4802	FINANCIEROS		275.078.459.323,40	137.947.650.626,71	99%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0,00	6.888.707,50	-100%
4808	INGRESOS DIVERSOS		35.066.528.997,69	34.324.221.938,23	2%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		60.763.188.828,00	136.371.154,99	44457%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES		268.760.150.749,16	-	100%
58	OTROS GASTOS	29	3.241.185.776,83	4.714.601.865,67	-31%
5802	COMISIONES		169.083.754,29	21.427.566,00	689%
5804	FINANCIEROS		17.411.080,00	12.325.555,43	41%
5890	GASTOS DIVERSOS		1.657.959.599,24	2.056.286.081,50	-19%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		1.396.731.343,30	2.624.562.662,74	-47%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO			9.635.060.813.558,90	6.667.897.982.699,02	44%



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.558 de Istmina



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá



LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
31 de diciembre de 2023 - 2022

(Cifras en pesos)

COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	Nota	2023 diciembre	2022 diciembre	Var %
INGRESOS OPERACIONALES			47.717.033.361.682,51	45.875.153.498.311,91	4%
41	INGRESOS FISCALES	28	478.150.742.531,75	419.178.765.441,72	14%
4110	NO TRIBUTARIOS		24.435.670.316,78	20.085.327.668,89	22%
4114	APORTES SOBRE LA NOMINA		454.922.991.173,95	399.635.177.677,36	14%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-1.207.918.958,98	-541.739.904,53	123%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	993.370.560,54	5.778.473.052,61	-83%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		971.720.664,74	475.291.944,35	104%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		21.649.895,80	5.303.181.108,26	-100%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	47.237.889.248.590,22	45.450.196.259.817,58	3,9%
4705	FONDOS RECIBIDOS		47.128.975.826.880,22	42225926633453,06	12%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		420.769.583,00	217.757.669,02	93%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		108.492.652.127,00	224.051.868.695,00	-52%
GASTOS OPERACIONALES			38.718.399.690.245,04	39.374.956.046.174,65	-1,7%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	498.303.734.711,59	523.250.986.737,19	-5%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		46.149.990.297,00	41.292.786.507,00	12%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		3.864.414,00	16.629.629,00	-77%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		11.529.931.300,00	10.267.978.654,00	12%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		2.505.147.500,00	2.279.289.500,00	10%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		17.226.912.921,00	13.862.202.426,00	24%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		3.455.255.751,75	2.713.338.020,00	27%
5111	GENERALES		330.114.185.556,84	351.075.058.073,19	-6%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		87.318.446.971,00	101.743.703.928,00	-14%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	1.131.401.156.173,47	715.646.327.585,83	58%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		84.925.294,15	23.056.414.896,84	-100%
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0,00	322.264.947,86	-100%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.122.845.964,43	2.649.495.371,40	-20%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		7.755.110.472,22	6.114.693.611,00	27%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		370.276.779.047,67	70.932.325.760,17	422%
5373	PROVISIONES DIVERSAS		751.161.495.395,00	612.571.132.998,56	23%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		35.190.665.559.388,40	36.267.626.038.013,01	-3%
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		30.737.602.484.167,00	27.890.986.773.278,00	10%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		4.394.531.828.766,00	8.359.658.240.914,01	-47%
5424	SUBVENCIONES		58.531.246.455,39	16.981.023.821,00	245%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	29	1.486.229.574.595,91	1.638.214.220.694,77	-9%
5501	EDUCACION		1.486.229.574.595,91	1.638.214.220.694,77	-9%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	411.799.665.375,67	230.218.473.143,85	79%
5705	FONDOS ENTREGADOS		21.384.244.166,03	27.768.072.463,00	-23,0%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		341.850.279.176,43	161.150.415.735,36	112%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		48.565.142.033,21	41.299.984.945,49	18%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			8.998.633.671.437,47	6.500.197.452.137,26	38%

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

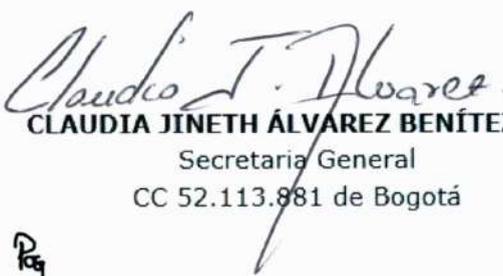
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

31 de diciembre de 2023 - 2022

(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	2023 diciembre	%	2022 diciembre	%
INGRESOS OPERACIONALES		47.717.033.361.682,51	100%	45.875.153.498.311,91	100%
41	INGRESOS FISCALES	478.150.742.531,75	1,0%	419.178.765.441,72	0,9%
44	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	993.370.560,54	0,0%	5.778.473.052,61	0,0%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	47.237.889.248.590,22	99,0%	45.450.196.259.817,58	99,1%
GASTOS OPERACIONALES		38.718.399.690.245,04	100%	39.374.956.046.174,65	100%
51	DE ADMINISTRACION	498.303.734.711,59	1,3%	523.250.986.737,19	1,3%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.131.401.156.173,47	2,9%	715.646.327.585,83	1,8%
54	TRANSFERENCIAS	35.190.665.559.388,40	90,9%	36.267.626.038.013,01	92,0%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.486.229.574.595,91	3,8%	1.638.214.220.694,77	4,2%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	411.799.665.375,67	1,1%	230.218.473.143,85	0,7%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		8.998.633.671.437,47		6.500.197.452.137,26	
48	OTROS INGRESOS	639.668.327.898,25	1,34%	172.415.132.427,43	0,4%
58	OTROS GASTOS	3.241.185.776,83	0,0%	4.714.601.865,67	0,0%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		9.635.060.813.558,90		6.667.897.982.699,02	


AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.558 de Istmina


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá


LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO

31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos)

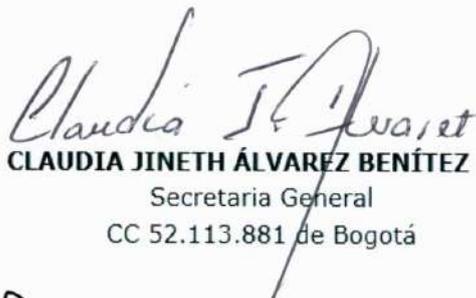
CONSOLIDADO

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022	-116.285.092.505.958,56
Variación del patrimonio durante el año 2023	-23.567.904.620.888,9

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2023		-139.852.997.126.847,46	Var. %
Detalle de las Variaciones		Año 2.023	Año 2.022
INCREMENTOS			
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	9.635.060.813.558,90	6.667.897.982.699,02	44%
DISMINUCIONES			
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-118.970.937.008.795,53	-125.638.401.872.072,25	-5%
3151 GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-33.202.566.331.285,50	-34.016.260,00	97607827%
SIN VARIACIONES			
3105 capital Fiscal	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0%



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.558 de Istmina



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá



LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán

RG

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

Naturaleza del Ente

El Ministerio de Educación Nacional fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Anterior a esa fecha se creó la Secretaría de Instrucción Pública por la Ley 10ª de 1880 que reemplazó a la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) que antes de 1880 atendía los asuntos educativos. En junio de 1923, cambia el nombre de Ministerio de Instrucción Pública por el de Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública y desde el 1º de enero de 1928 se le identifica con el nombre de Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuso la Ley 56 del 10 de noviembre de 1927.

Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Propósito Superior

Educar para transformar y dignificar la vida.

Ejes Estratégicos

1. Educación inicial, básica y media integral y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos.
2. Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.
3. Educación superior como un derecho fundamental.
4. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.
5. Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio.

Domicilio y dirección del MEN

El Ministerio de Educación Nacional lleva a cabo su actividad principal en el domicilio ubicado en la dirección Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

Funciones del Ministerio de Educación Nacional

El decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023 Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, determina las siguientes funciones:

1. Formular políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación
2. Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación mediante un sistema educativo disponible, permanente, de calidad y adaptativo. educación, mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa.
3. Desarrollar estrategias educativas diversas con enfoque étnico, social, cultural e inclusivo, para que todas las personas tengan iguales oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
4. Expedir la regulación y adoptar los instrumentos de política pública indispensables para financiar el derecho a la educación y que garanticen el flujo de recursos para cubrir las necesidades del sistema educativo
5. Ejercer las acciones de regulación, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación en todo el territorio nacional.
6. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación educativa en las trayectorias completas.
7. Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las Entidades Territoriales para una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.
8. Estructurar los lineamientos para la educación superior en el marco de la autonomía universitaria buscando una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ministerio de Educación Nacional dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", expedidas por la Contaduría General de la Nación preparó sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

Mediante el Acta de reunión del 28 de diciembre de 2017, se adoptó el manual de políticas contables del Ministerio de Educación Nacional, actualizado conforme a lo dispuesto a las diferentes Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, por las cuales se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Dentro de las limitaciones de información de apoyo al macroproceso contable, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y de pasivos reales, entre otros.

Dentro de los sistemas de información que dan soporte al proceso contable del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes:

- **SAP:** La Subdirección de Gestión Administrativa realiza los ingresos, traslados, depreciación, amortización y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. Con el objetivo de agilizar y mejorar el proceso de información del control de los bienes tangibles e intangibles del Ministerio.
- **Sistema de información PERNO:** La Subdirección de Talento Humano apoya sus procesos de gestión de personal con este software, el cual maneja las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos, renunciaciones; liquidación de nómina con sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados.
- **Sistema de información NEON:** La Subdirección de Contratación consolida la información desde el surgimiento de la necesidad de bienes o servicios de la entidad hasta la legalización del contrato, permitiendo tener un seguimiento a la gestión de los procesos contractuales que celebra el MEN.
- **Sistema gestión Financiero:** Apoyo para la elaboración, firma y gestión de los pagos realizados a contratistas y proveedores que suscriben contratos con el MEN a cargo Grupo central cuentas y Tesorería.
- **Sistema LEY 21:** Sistema apoyo para generar información del estado de cuentas de las entidades obligadas a realizar el aporte parafiscal de la ley 21. Grupo Reanudó.
- **Sistema LITCEN:** sistema apoyo para facilitar el cálculo de deducción de ley que deben ser aplicadas a contratistas y proveedores de la entidad.
- **Pasarela de pagos:** Solución transaccional para articular los canales de Recaudo para pagos por PSE, tarjeta de crédito y cupón de pagos de las certificaciones generadas por las áreas de Convalidación, registro calificado. Enlace entre OTIS y banco BBVA.

El plan de contingencia de la entidad para transmisión de información contable en caso de fallas en el SIIF Nación: la Subdirección de Gestión Financiera utiliza el sharepoint, donde guarda toda la información generada por la subdirección – Grupo de Contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte CHIP.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

A continuación, se presentan los Estados Financieros emitidos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, y las notas a los estados financieros. Las bases de presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Educación Nacional están comprendidas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Con relación al Estado de Flujo de Efectivo conforme a lo dispuesto en la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por el cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de Gobierno, la Contaduría General de la Nación resuelve:

"Parágrafo 1. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el marco normativo para Entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Los Estados Financieros del Ministerio de Educación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y

sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional han sido preparados por los administradores de la entidad y fueron aprobados por la Ministra de Educación, la Secretaria General y el Contador de la Entidad el 20 de febrero de 2024.

1.4. Forma de Organización o Cobertura

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable del Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
22-01-01	Ministerio Educación Nacional - Gestión General
22-01-01-000	MEN - Gestión General
22-01-01-004	MEN Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Ley 21 de 1982
22-01-01-009	MEN Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior
22-01-01-00A	MEN Programa Integral de Financiación de la Matrícula. Fortalecimiento de la Calidad y Acceso a la Educación Superior Región Nacional – ICETEX
22-01-01-00B	MEN implementación de un programa para la transformación para la educación TEC y TENC
22-01-01-00C	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad de zonas rurales
22-01-01-00D	MEN implementación de un programa para la transformación para la educación TEC y TENC
22-01-01-00E	MEN proyecto para el desarrollo de competencias ciudadanas donación Japonesa Nacional
22-01-01-00G	MEN aplicación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación básica y media
22-01-01-00H	MEN-Recursos ICFES
22-01-01-00K	MEN-Crédito de Transferencia de Tecnología para Producción y Distribución de Contenidos en Educación Básica y Superior en Colombia.
22-01-01-00L	MEN apoyo a la consolidación del sistema integrado de formación de capital humano en Col.
22-01-01-00M	MEN-Mejoramiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica en Colombia.
22-01-01-00N	Mejoramiento de la calidad de la Educación Preescolar. Básica y Media
22-01-01-00O	Asistencia Técnica y Asesoría para el Fortalecimiento de los Procesos de Planeación. Descentralización y Reorganización del Sector Educativo
22-01-01-00P	Fortalecimiento del Modelo de Gestión en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo en Colombia
22-01-01-00Q	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia
22-01-01-00R	MEN Sistema de Regalías

Ejecución de proyectos

El Ministerio de Educación Nacional viene ejecutando los préstamos 9360 – CO que adelanta el Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE, celebrado el 17 de junio de 2022 con el Banco Mundial Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF por sus siglas en inglés), del 14 de septiembre de 2022 y con fecha de finalización el 30 de junio de 2026.

El costo total del Programa asciende a 80 millones de dólares, de los cuales 77,2 millones le corresponden al Ministerio de Educación Nacional y 2,8 millones a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAEE).

Así mismo, este Ministerio se encuentra ejecutando el Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas, celebrado el 31 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha de finalización el 30 de enero de 2024. El costo del Proyecto asciende a USD 60.000.000.

Sistema General de Regalías

Mediante las Resoluciones 23685 del 14 de diciembre de 2022, y 024179 del 23 de diciembre de 2022, se incorporan al presupuesto de regalías del MEN, los recursos de funcionamiento de apropiación inicial del bienio 2023-2024, estos recursos deben ser destinados para el fortalecimiento institucional mediante la adquisición de bienes y servicios orientados a: i) emitir pronunciamientos técnicos sobre proyectos de inversión financiados o cofinanciados con el SGR y ii) brindar acompañamiento técnico necesario durante el ciclo de los proyectos.

Los servidores del Ministerio de Educación deben suministrar la información adicional que requiera el proceso contable, en el tiempo oportuno y con las características necesarias tales como: la verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

Facturación Electrónica

De acuerdo con lo determinado en el decreto 358 de 2019 y resolución 00042 de 2020, modificada parcialmente esta última en el numeral 2 del artículo 20 de la resolución 000094 de 2020, qué determinó: "Las entidades del Estado del orden nacional y territorial tendrán como fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta el primero (1) de diciembre de 2020".

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional realizó el procedimiento de facturar electrónicamente, desde el SIIF Nación; actualmente el Ministerio de Educación Nacional expide factura electrónica por los servicios de arrendamiento de dos (2) inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación Nacional ubicados en la carrera 7 #166 - 51 denominado lotes A y C de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del colegio Instituto Colombo Sueco y la cafetería del Ministerio, y se generan los documentos equivalentes como documento soporte en la adquisición de bienes y servicios a los sujetos no obligados a facturar.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

Los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional están preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos de liquidez que se encuentran a valor de mercado, como se indica en las políticas contables.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

La moneda de presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional es el peso colombiano, la cual ha sido definida por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las entidades de Gobierno.

2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables del Ministerio de Educación Nacional:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedades, planta y equipo
- Cálculo actuarial

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

- **Efectivo y equivalentes del efectivo**

El Ministerio de Educación Nacional reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los 3 meses desde su fecha de adquisición.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes.

Debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

- **Efectivo de uso restringido**

El efectivo presenta uso restringido cuando estos pueden disponerse sólo en determinadas condiciones o con fines específicos.

Los equivalentes al efectivo que tengan limitaciones para su disponibilidad serán clasificados y presentados en un rubro separado del Estado de Situación Financiera. En caso de que el

Ministerio de Educación tenga restricciones en el uso de los equivalentes al efectivo que presente solución en menos de doce meses se clasificará como activo corriente, si por el contrario la restricción supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

- **Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones con contraprestación como sin contraprestación

El Ministerio de Educación Nacional reconoce como cuentas por cobrar si:

Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades. Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

El Ministerio de Educación Nacional, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los derechos originados en transacción con o sin contraprestación.

- **Derechos originados en transacciones con contraprestación:**

a) Ingresos no tributarios – Tasas

El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como Certificaciones, Homologaciones y Convalidaciones de Educación Superior, en el momento en que los usuarios soliciten el servicio y hagan el pago de este.

b) Pago por cuenta de terceros:

Estas cuentas por cobrar están representadas por el reconocimiento de las incapacidades reportadas por la Subdirección de Talento Humano en la Nómina del Ministerio de Educación, las cuales están en cabeza de entidades promotoras de salud (EPS).

- **Derechos originados en transacciones sin contraprestación:**

a) Ingresos no tributarios – Multas

El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza en el momento en que se emiten las resoluciones o acto administrativo respectivo que establezca las respectivas multas por incumplimiento de las obligaciones de Contratos suscritos por el Ministerio de Educación con terceros.

b) Aportes sobre la Nómina- Escuelas industriales e institutos técnicos

Estas cuentas por cobrar están constituidas por el registro de resoluciones de entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina escuelas industriales e institutos técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982.

c) Otros Deudores- Embargos Judiciales FOMAG

Se reconocen al momento de notificación de remanentes y embargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.

d) Responsabilidades fiscales

El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como procesos de jurisdicción coactiva.

e) Intereses de mora

Se reconoce interés cuando surja el derecho de cobro originado en la mora en el pago de los aportes con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de que trata la ley 21 de 1982.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Esto será por el valor a recibir, descrito en las respectivas resoluciones emitidas, actas de liquidación de contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. El Ministerio de Educación en su medición posterior mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo en el que se determina el deterioro.

Si en la medición posterior, las pérdidas por deterioro del Ministerio de Educación disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, el Ministerio de Educación disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.

El Ministerio de Educación dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos:

- a. prescriban,
- b. se renuncie a ellos
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

Para reflejar tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el Ministerio de Educación no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará lo siguiente:

- Si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. En este caso, el MEN continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado.
- Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

El Ministerio de Educación seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

- **Préstamos por cobrar**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el Ministerio de Educación Nacional, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX

El Ministerio de Educación Nacional reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al fondo constituido aumentando la disponibilidad de este.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo.

Los préstamos por cobrar se clasificarán y medirán de acuerdo con la categoría de costo amortizado, la cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro de valor.

De acuerdo con lo establecido por el concepto 201810000 35061 del 17 de Julio del 2018 emitido por la CGN con relación a la aplicación del costo amortizado, se estableció:

"... La aplicación del costo amortizado implica determinar, por parte de la entidad, si los préstamos otorgados a terceros, distintos de entidades de gobierno, se concedieron a tasas de interés inferiores a las de mercado. Lo anterior, en la medida que exista un mercado para préstamos con características idénticas a las de los otorgados por el MEN. En caso contrario, el préstamo se reconocerá por el valor de la transacción" ...

Por lo establecido en el concepto, el MEN mide inicialmente los préstamos por cobrar al valor de la transacción, ya que no existe un mercado en el cual se entreguen prestamos con características idénticas a las otorgadas por el MEN.

Los Fondos de Administración creados en el marco de convenios interadministrativos suscritos por el MEN, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Indicadores de deterioro

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en préstamos por cobrar (la lista no pretende ser exhaustiva):

- Morosidad de los beneficiarios de los créditos otorgados en el marco de los convenios, como lo pueden ser los suscritos por el ICETEX.
- Dificultades financieras del deudor.
- Quiebra del deudor.
- Reestructuración o refinanciamiento, se le otorga al cliente más plazo para que cancele su obligación como consecuencia de dificultades financieras y falta de liquidez.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

El Ministerio de Educación Nacional basado en el informe de legalización y reglamentos operativos de los convenios suscritos que cumplan con las condiciones de préstamos por cobrar, sustenta la existencia de una evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estos informes y reglamentos expondrán los indicios y parámetros del deterioro del préstamo por cobrar.

El MEN dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- a. expiren.
- b. se renuncie a ellos.
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Inventarios**

A continuación, se detallan las categorías de inventarios que el Ministerio de Educación Nacional tiene registrados:

- a. Equipos de comunicación y cómputo
- b. Material didáctico

- c. Mercancías en existencias
- d. Muebles y enseres
- e. Otros
- f. Bienes producidos - Construcciones
- g. Productos en proceso – Construcciones

El Ministerio de Educación Nacional reconocerá como un inventario los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan para:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación,
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios del MEN se medirán por el costo de adquisición. Los inventarios usados por el MEN para la prestación de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Los inventarios en proceso que posea el MEN se medirán por el costo de transformación, el cual corresponde a todos los costos incurridos que sean necesarios para la producción del bien, el costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra,
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- El transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

En la adquisición de inventarios en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (Inventarios), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo o se reconocerán los costos de acuerdo con los informes generados por el tipo de inventario que se encuentre en transformación.

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados.

Deterioro

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado los inventarios del MEN serán objeto de deterioro cuando el valor neto de realización o

al costo de reposición según corresponda es inferior al costo del inventario la diferencia corresponderá al deterioro, este afectará el gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro, tales como, pero sin limitarse a:

Bienes

- Avances tecnológicos de inventarios similares
- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en los inventarios
- Pérdidas de partes de los elementos del inventario
- Siniestros que implican daños
- Baja rotación

Baja de inventarios

El MEN dará de baja sus inventarios por las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, lo cual implicará el retiro y el reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

- **Propiedades, planta y equipo**

A continuación, se presentan las categorías de las propiedades, planta y equipo del MEN:

- a. Terrenos
- b. Construcciones en Curso
- c. Edificaciones. d. Equipo de Cómputo
- e. Equipo de Comunicaciones
- f. Maquinaria y Equipo
- g. Muebles, enseres y equipo de oficina
- h. Equipo de transporte, tracción y elevación
- i. Repuestos
- j. Equipo de comedor, despensa y cocina
- k. Equipo médico y científico
- l. Bienes de arte y cultura (clasificados como PPyE)

El MEN reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por el MEN son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- En caso de existir un arrendamiento de bienes, estos deben ser por un valor inferior al de su mercado.
- Se presentan construcciones en curso derivadas de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo 1 año.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política contable adoptada por el MEN para los Bienes Históricos y Culturales.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, evaluará la intención en el proceso de adquisición de bienes. Esto es, si se utilizarán para fines administrativos, para producir bienes o la prestación de servicios, si generarán ingresos provenientes de su comercialización o arrendamiento y si los mismos están disponibles para la venta.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, el MEN tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal.
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través de este.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero.
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos.
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

El MEN podrá distribuir el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Inspecciones generales - El MEN podrá llevar reconocer, las inspecciones generales que sean necesarias para la continuidad operacional de un activo, como un mayor valor del elemento

asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Esto podrá realizarse con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Mantenimientos mayores - Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN estén integrados por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el MEN podrá reconocer el costo en que se incurra como una adición del activo, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Capitalización de desembolsos posteriores - Los desembolsos se capitalizarán si:

- Es probable a futuro un potencial de servicio asociado con el elemento o de recibir un beneficio económico para la entidad, siempre que garantice:
- Extensión de la vida útil del activo
- Incremento del valor del activo
- Incremento de productividad del activo
- El beneficio de dicho desembolso es probable que dure más de un año.

El MEN en su medición posterior medirá los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El MEN iniciará el cálculo de la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estén 100% disponibles para su uso, en la ubicación y condiciones óptimas de operación.

El MEN calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, el MEN podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo con las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

Cuando se adquieran activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el MEN; A su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas.

El MEN revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones el MEN realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por el MEN para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos del MEN no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El MEN ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo:

	Indeterminada
Terrenos	
Edificios y Casas	50
Vehículos y equipo de transporte	10
Muebles y enseres	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de cómputo	3 (Equipos de Cómputo) y 5 (Servidores)
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10

Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, el MEN ha considerado los siguientes aspectos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en estudio de factores operativos.
- Programación de reparación y mantenimiento.
- Frecuencia de las adiciones y mejoras realizadas.
- Factor de obsolescencia suministrado por el fabricante o por el mercado.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.
- Restricciones legales o ambientales para el uso de los bienes.
- Vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo en el mercado.

El MEN considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como cero (\$0) pesos.

No obstante, lo anterior, cuando se identifiquen excepciones respecto a la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, se podrá establecer el procedimiento para el cálculo de este e incorporarlo en la política contable.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN son "Activos No Generadores de Efectivo" ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (el MEN no genera rendimientos en condiciones de mercado) y con fines administrativos.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Las compensaciones que provengan de terceros en razón al deterioro de elementos de propiedades, planta y equipo del MEN, o por indemnizaciones recibidas por las pérdidas, abandonos, u otros que se asemejen, serán reconocidas como ingresos en el resultado del periodo de la exigibilidad de la compensación.

El MEN para la identificación de fuentes internas y externas de información desarrollará por lo menos una vez al año, una encuesta que contenga al menos las siguientes preguntas dirigidas a los usuarios responsables de la custodia o del control de los bienes objeto del análisis.

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en las propiedades, planta y equipo (la lista no pretende ser exhaustiva), los cuales deben ser evaluados como mínimo al final del periodo contable:

- Avances tecnológicos.
- Obsolescencia.
- Daños en las propiedades, planta y equipo.
- Restricciones de uso del activo.
- Pérdidas de partes de las propiedades, planta y equipo.
- Pérdida de valor en un mercado activo.
- Informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en marcha de su funcionamiento.
- Siniestros.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, el MEN se apoyará en las definiciones de la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo para las entidades de gobierno. Así mismo, adjunto a esta política se remite guía para determinar indicadores y modelo de deterioro

Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

A la fecha de elaboración de la presente política, el MEN no presenta activos generadores de efectivo, sin embargo, teniendo en cuenta que los hechos económicos pueden variar en el futuro, a continuación, se relaciona lo tema a considerarse en el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:

- El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad.
- El MEN como mínimo al final del periodo contable evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MEN estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Para determinar si existen indicios de deterioro el MEN evaluará fuentes externas e internas de información, tales como pero no limitadas a:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados

con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Una vez determinado el indicio de deterioro, el Ministerio de Educación determinará el valor recuperable del activo y reconocerá cualquier pérdida por deterioro que se genere. El Ministerio de Educación reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas

El MEN dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un acta si su estado es:

- Inservible.
- Obsoleto.

- Inservible por cambio.
- Inservible por renovación de equipos.
- Inservible por daño total, o parcial.

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

Construcciones en curso

Reconoce el valor de los costos incurridos durante el periodo de construcción o ampliación de edificaciones destinadas para:

- a. Uso administrativo.
- b. Prestación de servicios del MEN.

Harán parte del costo de las construcciones en curso los siguientes conceptos:

- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- los honorarios profesionales.
- El precio de adquisición.
- Seguros.
- El coste de los materiales utilizados en la construcción.
- Costos de desmantelamiento y restauración.
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Coste de mano de obra en el lugar de la construcción incluyendo la supervisión que se lleve a cabo.
- Los costos de instalación y montaje.
- Depreciación de plantas y equipo utilizado en la ejecución del contrato.
- Costos de desplazamiento de propiedades, plantas y equipo hasta la obra.
- Costos de alquiler de instalaciones, plantas y equipo necesario para la ejecución de la obra.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo).
- Costos estimados de rectificaciones, garantías y Reclamaciones de terceros.
- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad).
- Todos aquellos Costos de la subcontratación de servicios a terceros.
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Costos de diseño y asistencia técnica relacionados con el contrato.
- Planos.
- Diseños.
- Permisos.
- Pagos de abogados.
- Gestión de los terrenos necesarios, expropiación o adquisición de estos.
- Asistencia técnica especializada en el estudio del medio físico (geotecnia, hidrología e hidráulica, dinámica litoral, etc.).

- Implantación de oficinas técnicas en obra, con capacidad para el control cuantitativo y cualitativo de la misma.
- Apoyo técnico especializado para cálculos estructurales, dimensionamiento de obras de fábrica, modificaciones de trazado, etc.
- Implantación de laboratorios en obra para el control de calidad de materiales.
- Equipos necesarios para la auscultación de las capas de firme y la señalización horizontal y vertical, que posibilitan un acabado correcto de la infraestructura para garantizar la mejora de la seguridad vial.
- Coordinación de seguridad y salud durante la construcción de la obra.
- Vigilancia ambiental de la obra según la declaración de impacto ambiental del proyecto
- Asistencia técnica especializada para instalaciones industriales, eléctricas y de telecomunicaciones incluidas en la obra (centrales hidroeléctricas, bombeos hidráulicos, sistemas de electrificación y de seguridad, etc.).

Medición Posterior y baja en cuentas

Las construcciones en curso una vez estén finalizadas y en condiciones óptimas de uso, deben ser trasladadas a las categorías correspondientes de propiedades, planta y equipo, y deben empezar a depreciarse.

- **Arrendamientos**

Esta política se aplicará a todos los contratos de arrendamiento que posea el MEN, que cumpla con las siguientes características:

El MEN cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El MEN clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

Medición inicial y posterior

La medición inicial se determinará de acuerdo con el tipo de arrendamiento que se establezca entre las partes, es decir, un arrendador y un arrendatario.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

- **Recursos entregados en administración**

La política aplicara a los recursos entregados en administración, incluyendo los depósitos en Fideicomisos y las operaciones contables que se derivan de la legalización de los convenios.

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor del MEN, originados en la entrega de recursos en administración, encargo fiduciario y Fiducia Mercantil, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional del MEN. Así mismo, integra los recursos girados a la Cuenta Única Nacional por los recaudos de Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

El Ministerio de Educación Nacional es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

El MEN reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a) Los recursos entregados por el MEN que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- b) Los recursos entregados por el MEN que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- c) Los recursos entregados al Tesoro Nacional por los recaudos de la Ley 21 de 1982 y Educación Superior.
- d) Los Recursos entregados por el MEN, para la constitución de Patrimonios Autónomos.
- e) Reconocimiento contable de la legalización de los convenios.

El reconocimiento como recurso entregado en administración se realiza teniendo en cuenta quien posee el control, el cual se mantiene durante la ejecución de los convenios, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

En el proceso de legalización de los recursos, el MEN determinara el reconocimiento de acuerdo con la entrega de los servicios acordados según lo estipulado en las obligaciones contractuales de los convenios, así:

- **Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil:**

Teniendo en cuenta que estos recursos son destinados a la construcción de Instituciones Educativas derivado de los Convenios de Infraestructura y del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, una vez el bien se encuentre listo para ser usado, el MEN deberá acreditar la subcuenta Derechos en Fideicomiso y debitara la cuenta Mercancías en existencia - Construcciones con el fin de incorporarlo en la contabilidad como un inventario (Ver Política Contable de Inventarios).

- **Cuentas de orden:**

Los recursos que son girados directamente al patrimonio autónomo y reconocidos en cuentas de orden para su control por parte del MEN, deben ser legalizados cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.

- **Rendimientos:**

En la medida que la Fiducia entregue el informe financiero periódico, el MEN deberá reconocer la actualización del derecho fiduciario de la siguiente manera: con relación a los mayores valores (ingreso) el registro se daría debitando la subcuenta fiducia mercantil y acreditando la subcuenta ganancia por derechos en fideicomiso, mientras que para los menores valores (gasto) deben reconocerse debitando la cuenta perdida en derechos en fideicomiso.

- **Gasto:**

Cuando estos recursos son destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas de educación y los orientados al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento mediante la implementación de programas de apoyo educativo, de conformidad con las disposiciones legales.

- **Cuentas por Cobrar:**

Cuando son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación. (Ver Política Contable de Cuentas por Cobrar).

Para este caso se tiene en cuenta las condiciones de recaudo de cartera estipulada dentro de las obligaciones en la constitución de los Fondos de Administración, en donde el capital recaudado incrementara el valor de los Fondos y los intereses son para el ICETEX.

- **Préstamos por Cobrar:**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el MEN, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX:

El MEN reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad de este.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, siempre que el valor pueda medirse con fiabilidad, estos corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivos y equivalentes de efectivo. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Medición inicial

Para la incorporación Recursos Entregados en Administración y demás operaciones contables en los Estados Financieros del MEN se tendrá en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con la entrega del aporte.

Los recursos entregados en administración se medirán por el valor de los aportes pactados, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en cada convenio.

- De acuerdo con los recursos transferidos al Tesoro Nacional - Cuenta Única Nacional (CUN).

Los recursos girados a la cuenta única nacional (CUN) se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

El valor de recursos entregados en administración se mantendrá por el valor del aporte debidamente entregado, en la medida que no se hayan ejecutado las actividades por parte del administrador de estos recursos que implique baja en cuenta o reclasificación de los recursos.

En los recursos transferidos a la cuenta única nacional se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se disminuirán los recursos entregados en administración, cuando se inicie con la legalización de los Convenios teniendo en cuenta la ejecución de cada uno. De acuerdo con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios, se afectarán las siguientes cuentas contables:

Inventario mercancías en existencias – construcciones: Una vez culmine el proyecto, el MEN realizará la transferencia de la infraestructura al Ente Territorial beneficiario. (ver Política Contable de inventarios)

Cuentas de orden: Cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.

Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil: Una vez culmine el proyecto y el bien se encuentre listo para ser usado y entregado al beneficiario se acreditará la cuenta fiducia mercantil y se reconoce como inventario.

Gasto: en los registros de legalización de acuerdo con el valor que se determine en el informe de financiero, teniendo en cuenta la ejecución de los convenios.

Cuentas por Cobrar: en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios.

Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, por parte del ICETEX cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas estimaciones deben ser informadas por el ICETEX. (Ver Política de Cuentas por cobrar)

Prestamos por Cobrar: en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios. Estos préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a

cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (Ver Política de Prestamos por cobrar).

Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras: por el valor reportado de la entidad financiera. (Ver Política de Ingresos con y sin contraprestación).

Cuenta Única Nacional (CUN): en los pagos efectuados por el Tesoro Nacional a Proveedores.

- **Activos intangibles**

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es identificable si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

El MEN controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- El MEN puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo.
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad.
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite al MEN mejorar la prestación de sus servicios.

El MEN evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El MEN no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MEN identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.

- c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo
El costo de adquisición de los intangibles incluirá:

- El precio de compra.
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables.
- Otras erogaciones necesarias para la preparación del activo para su uso previsto.

Los descuentos o rebajas del precio de adquisición se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

En la adquisición de activos intangibles en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la política contable adoptada por el MEN para los ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (intangibles), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Para los activos intangibles desarrollados internamente, el MEN separará los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo; si no es posible separar estos desembolsos, se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

- Los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocerán como un gasto en el periodo en que se produzcan.
- Los desembolsos realizados en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

Los costos de los activos intangibles, que surjan en la fase de desarrollo estarán conformados por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. Estos desembolsos comprenderán:

- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- Honorarios para registrar los derechos legales.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formaran parte de estos costos:

- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso.

- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados
- Las pérdidas operativas; ni
- Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos realizados sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado, no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Posterior al reconocimiento, el MEN medirá sus activos intangibles por el costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización del activo intangible iniciará cuando esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por el MEN para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

Vida Útil: El MEN ha determinado para los activos intangibles la siguiente vida útil:

- Licencias: tiempo pactado de uso 10 años para licencias perpetuas, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 año para licencias que tienen vigencia según el contrato de compra.
- Software: tiempo proyectado para la recepción del servicio, 5 años
- Marcas: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de estos.
- Patentes: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de estos.

El MEN ha determinado que el método de amortización es el de línea recta.

Deterioro

El MEN reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable el MEN evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, el MEN estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

A continuación, se listan algunos indicadores (pero no limitados a) que pueden sugerir un deterioro en los intangibles del MEN:

- Avances tecnológicos de activos intangibles similares
- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en las licencias y software
- Siniestros que implican daños

El MEN dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento.
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Cuentas por pagar**

El MEN reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

El MEN, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

El MEN dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- se paguen
- expiren
- el acreedor renuncie a ella
- se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Obligaciones laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Beneficios a corto plazo

El MEN reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Sueldos.
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.
- Incentivos pagados y
- Beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el MEN consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios a largo plazo

El MEN reconocerá como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Hacen parte de tales beneficios, las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El MEN en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad

consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

- **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando el Ministerio de Educación Nacional tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

Litigios y demandas

El MEN deberán evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales del estado, determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales, en contra del MEN, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión.
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden.
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Para la medición inicial de las provisiones por litigios y demandas se debe determinar el valor de las pretensiones teniendo en cuenta:

- Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor total de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda
- Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe aproximar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan y puedan generar una erogación económica para la entidad
- Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados, para lo cual se toma como referencia, para el inicio del cálculo la fecha indicada por el demandante, desde la cual se adeuda la pretensión solicitada y, como fecha final, la fecha estimada del pago.

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos, a partir de los Niveles ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante
- Riesgo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de Jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso. Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

Contratos onerosos

Si el MEN ha celebrado un contrato oneroso según el cual tiene la obligación inevitable de incurrir en una pérdida, la provisión por dicha pérdida será adecuada porque surge de un suceso pasado (ejecución de un contrato vinculante) y no de actividades futuras que generan pérdidas y se pueden evitar. Ésta deberá reflejar el costo neto menor por resolver el contrato, ya sea:

- a. el costo de cumplir las cláusulas del contrato, o
- b. las multas procedentes de su incumplimiento.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso que posea el MEN, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

Las provisiones por contratos onerosos se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Desmantelamiento o rehabilitación

El MEN reconocerá costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos como consecuencia de la obligación para desmantelar y/o retirar elementos al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar, como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que se incurran para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

Posteriormente las mismas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, afectando:

- a. los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b. el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

- **Ingresos sin y con contraprestación**

Los ingresos sin y con contraprestación del Ministerio de Educación son:
Ingresos sin contraprestación:

- a. Ingresos No Tributarios-Multas
- b. Ingresos No Tributarios-Intereses
- c. Ingresos No Tributarios-Sanciones
- d. Ingresos recibidos por los aportes parafiscales contemplados en la Ley 21
- e. Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por el MEN de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- f. Operaciones de enlace – transferencias de recursos por concepto de rendimientos que fueron recaudados por la DGCPTN
- g. Operaciones sin Flujo de Efectivo
- h. Otros Ingresos- Financieros
- i. Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

- a. Ingresos No Tributarios-Tasas
- b. Ingresos Diversos- Fotocopias

El MEN reconocerá un ingreso si:

- a. incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- b. dan como resultado aumentos del patrimonio
- c. no están relacionados con los aportes para la creación del MEN.

El reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

- **Ingresos de transacciones SIN contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el MEN sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el MEN dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. el MEN tenga el control sobre el activo
- b. sea probable que fluyan, al MEN, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- c. el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el MEN a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

- **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si el MEN es beneficiario del recurso transferido y evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Cuando el MEN reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el MEN evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del MEN de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable para el MEN la ocurrencia de la entrada de recursos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas del MEN asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el MEN de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable adoptada por el MEN para la medición de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

111

- **Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales**

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

El MEN reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros (PILA), en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable adoptada por el MEN para los hechos ocurridos después del periodo contable.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Ingresos de Transacciones Con Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El MEN reconocerá ingresos por transacciones con contraprestación, sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- **Ingresos por prestación de servicios**

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el MEN en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer

necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- ✓ Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- **Convalidaciones de títulos**

El MEN reconocerá como ingresos por convalidaciones de títulos, aquellas solicitudes realizadas mediante la plataforma habilitada para este fin (El sistema de información en el que se maneja este proceso es "VUMEN Convalidaciones superior", en este sistema, el usuario ingresa sus datos y soportes, junto con la identificación de su pago para realizar la solicitud de convalidación de su título), y haya realizado la consignación requerida, de acuerdo al tipo de convalidación así:

- Convalidación Preescolar, Básica y Media
- Convalidación Educación Superior

El MEN reconocerá estos ingresos en el momento en que es realizada la consignación, puesto que esta se deriva de la solicitud realizada mediante la plataforma destinada para tal fin.

- **Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el MEN reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad como, por ejemplo:

- Rendimientos cuentas de ahorro
- Rendimientos cuentas corrientes
- Rendimientos Cuenta Única Nacional
- Rendimientos por la administración de recursos para Convenios y Contratos
- Demás rendimientos generados con lugar al uso de efectivo y sus equivalentes.

Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el MEN por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política adoptada por el MEN para el tratamiento contable de los Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

El MEN medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el MEN reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

- **Gastos**

El Ministerio de Educación reconoce sus gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los gastos se presentan por función.

La categoría de los gastos del Ministerio de Educación se lista a continuación:

- a. Administración y operación
- b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- c. Transferencias
- d. Gastos Publico Social
- e. Operaciones institucionales
- f. Otros gastos

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

Los costos y gastos acumulados de los servicios prestados son reconocidos por su valor histórico, y son revelados acorde con la operación que lo genera.

Los gastos de provisiones deben registrarse en forma independiente de los costos o gastos reales. Los ajustes de provisiones deben reconocerse en la vigencia corriente como gasto o ingresos del período en el cual se registran los ajustes (cuando el ajuste es una recuperación de provisión constituida en períodos anteriores).

- **Cuentas de orden**

Cuentas de orden deudoras

En esta clasificación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad como son: Activos Contingentes.

Cuentas de orden deudoras de control

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También se incluyen las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Cuentas de orden deudoras, por el contrario

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

Cuentas de orden acreedoras de control

En este rubro, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento.

Cuentas de orden acreedoras, por el contrario

Estas cuentas corresponden a la contrapartida de las cuentas del grupo litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por posibles sentencias en que la entidad actúa como demandado.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)**

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Educación Nacional corresponden a:

ACTIVO

1

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	21.251.798.086,03	17.498.185.136,84	3.753.612.949,19
Depósitos en instituciones financieras	17.555.510.808,70	14.104.281.541,41	3.451.229.267,29
Efectivo de uso restringido	3.696.287.277,33	3.393.903.595,43	302.383.681,90

El MEN reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Cuentas bancarias corrientes
- Efectivo de uso restringido

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor

Las particularidades de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo del MEN, se describen a continuación:

- **Depósitos en instituciones financieras:** Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, tales como bancos o fondos, para el recaudo o pago de obligaciones de la entidad.

El efectivo del MEN está constituido principalmente por cuentas bancarias corrientes, en los que se manejan recursos que corresponden a impuestos, rendimientos financieros de convenios, reintegro de recursos, recursos de Ley 21/82, venta de servicios por concepto de trámites de educación superior, rendimientos de las cuentas corrientes.

- **Efectivo de uso restringido:** corresponde a aquellos recursos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas.

El efectivo sobre el que se tiene restricción será clasificado y presentado en un rubro separado del Estado de Situación Financiera y su reconocimiento se realizará en la cuenta dispuesta por la Contaduría General de la Nación denominada "efectivo de uso restringido". En caso de que las restricciones presenten solución en menos de doce meses, estos recursos se clasificarán como activo corriente.

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificará dentro de los activos corrientes de la siguiente manera:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2023	2022	VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		17.555.510.808,70	14.104.281.541,41	3.451.229.267,29
Banco BBVA 310001763	Gastos Generales	3.928.593,11	73.629,00	3.854.964,11
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	41.199,00	213.050,00	-171.851,00
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	16.977.416.085,44	13.875.009.629,81	3.102.406.455,63
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	574.124.931,15	228.985.232,60	345.139.698,55

La variación que presenta la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras del 24.5% se debe principalmente a un mayor saldo disponible en la cuenta corriente 310002563 BBVA originado por un menor valor de recursos de Ley 21/82 trasladados a la Cuenta Única Nacional - CUN en el mes de diciembre de 2023 con relación al mismo período de 2022.



5.2. Efectivo de uso restringido

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2023	2022	VARIACIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		3.696.287.277,33	3.393.903.595,43	302.383.681,90
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	2.335.128.520,09	2.334.990.952,09	137.568,00
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	248.557.315,00	248.557.315,00	0,00
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	138.636.607,20	138.608.427,20	28.180,00
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	965.941.987,04	644.344.141,14	321.597.845,90
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	8.022.848,00	27.402.760,00	-19.379.912,00

La variación que presenta la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido del 8.9% se debe principalmente al incremento en el saldo restringido a 31 de diciembre de 2023 con respecto al mismo período de 2022, de la cuenta corriente 310002563 Banco BBVA por procesos de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados.

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023:

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	SALDO EN EXTRACTO
Banco BBVA 310001763	Gastos Generales	3.928.593,11	-	3.928.593,11
FONDOS NO SITUADOS POR DTN				
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	-	2.335.128.520,09	2.335.128.520,09
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	-	248.557.315,00	248.557.315,00
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	41.199,00	138.636.607,20	138.677.806,20
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	16.977.416.085,44	965.941.987,04	17.943.358.072,48
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	574.124.931,15	8.022.848,00	582.147.779,15
		17.555.510.808,70	3.696.287.277,33	21.251.798.086,03

Es importante señalar que, del saldo de los bancos, existen \$3.696.287.277,33 que son de uso restringido los cuales se encuentran retenidos por procesos de embargos a las cuentas bancarias del Ministerio, dejando como saldo disponible \$ 17.555.510.808,70 pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	67.798.951.015,35	70.365.862.224,27	-2.566.911.208,92

Aportes sobre la nómina	2.262.963.490,37	2.116.304.470,35	146.659.020,02
Transferencias por cobrar	4.493.098.394,97	5.670.740.620,23	-1.177.642.225,26
Otras cuentas por cobrar	61.042.889.130,01	62.578.817.133,69	-1.535.928.003,68
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	25.344.592.321,31	76.806.017.292,81	-51.461.424.971,50
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-25.344.592.321,31	-76.806.017.292,81	51.461.424.971,50

7.20. Transferencias por cobrar

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.493.098.394,97	5.670.740.620,23	-1.177.642.225,26
Sistema general de regalías	329.198.578,99	500.536.224,25	-171.337.645,26
Otras transferencias	4.163.899.815,98	5.170.204.395,98	-1.006.304.580,00

El saldo de esta cuenta se encuentra compuesto por recursos asignados para funcionamiento correspondientes al bienio 2021-2022, que aún se encuentran en ejecución, así como por transferencias de recursos en los que el MEN es el ejecutor de proyectos de inversión.

Otras transferencias

El valor de esta subcuenta corresponde a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, con saldos pendientes de giro por parte del departamento de Chocó, asignados con el Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016, así como por recursos asignados para la construcción de instituciones educativas en los Departamentos de Sucre y Huila, como se detalla a continuación:

No. Documento o Resolución	NIT Entidad	Nombre Entidad	Saldo en cuenta por cobrar	Fecha	Observaciones y/o Restricciones
8475	891.680.010	Departamento del Chocó	42.287.211,00	23-may-18	El Ministerio de Educación mediante acuerdo 067 de 2018 del OCAD pacífico, fue nombrado ejecutor del proyecto con BPIN 2018000030036 del departamento del Chocó, a su vez, el Ministerio incorporó los recursos al presupuesto con la resolución No. 8475 de 2018.
9914	892.280.021	Departamento de Sucre	310.738.683,20	1-jun-21	Resolución No. 009914 del 1 de junio de 2021, para incorporar al Capítulo Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías del Presupuesto del MEN; construcción de La Institución Educativa Municipal Heriberto García Garrido del Municipio de Tolú Viejo (Dpto. de Sucre).

No. Documento o Resolución	NIT Entidad	Nombre Entidad	Saldo en cuenta por cobrar	Fecha	Observaciones y/o Restricciones
25870	800.103.913	Departamento de Huila	1.902.275.766,40	31-dic-21	Resolución 025870 del 31 de diciembre de 2021, por la cual se incorporan recursos al presupuesto del MEN, como ejecutor del proyecto de inversión, para la construcción de la sede principal de la Institución Educativa Monserrate del Municipio de La plata Huila
25440	800.103.913	Departamento de Huila	492.475.973,38	30-dic-21	Resolución 025440 del 30 de diciembre de 2021, por la cual se incorporan recursos al presupuesto del MEN, como ejecutor del proyecto de inversión, para la construcción y dotación de infraestructura escolar en la I.E. La Ulloa sede principal del Municipio de Rivera, Huila
25607	800.103.913	Departamento de Huila	1.416.122.182,00	30-dic-21	Resolución 025607 del 30 de diciembre de 2021, por la cual se incorporan recursos al presupuesto del MEN, como ejecutor del proyecto de inversión, para la construcción y reubicación de la I.E. Buenos Aires sede principal del Municipio de Palestina, Huila

Respecto al año 2022, la variación disminuyó un 19%, lo cual se debe a que en la presente vigencia se realizó la entrega de los recursos de regalías al FFIE con la finalidad de adelantar el proyecto de inversión en la construcción de la Institución Educativa Municipal Heriberto García Garrido del municipio de Tolú Viejo - departamento de Sucre, así como en el Departamento de Nariño, disminuyendo así la cuenta por cobrar a nombre de estos departamentos.

7.21. Otras cuentas por cobrar

7.21.1. Pago por cuenta de terceros

El saldo de la cuenta se divide en dos conceptos, así

7.21.1.1. Embargos judiciales

CONCEPTO	diciembre 2023	diciembre 2022	VARIACIÓN
Pago por cuenta de terceros	45.140.520.486,45	46.256.355.030,12	- 1.115.834.543,67

Se compone por los registros de los embargos judiciales, remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, debido a procesos judiciales en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG; compuesto por embargos de las vigencias 2000 a 2023 por valor de \$61.949.173.340,68 dicho valor se encuentra reconocido en las cuentas contables: Pago por cuenta de terceros por valor de \$45.140.520.486,45 y la cuenta de deterioro por valor de \$16.808.652.854,23.

7.21.1.2. Incapacidades

La cuenta contable 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades PCI 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL y 22-01-01-00N MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA registra un saldo de \$132.748.240,17 correspondiente al valor de las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS, reportadas por la Subdirección de Talento Humano al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta contable 138590001 Otras cuentas por cobrar difícil recaudo, refleja un saldo de \$20.111.856,99

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades se concilian mensualmente con los saldos certificados por la Subdirección de Talento Humano del aplicativo de nómina PERNO y se encuentran soportados con el informe de saldos acumulados por EPS, e informe de incapacidades por tercero de cada período.

El procedimiento contable de las incapacidades se registra atendiendo lo dispuesto en las políticas contables del MEN y por la Contaduría General de la Nación en el concepto 20182000020561 del 16-03-2018.

Los valores que componen la cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades y su correspondiente deterioro de las PCI General y Temporal son:

NIT	EPS	Saldo Cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Cuenta 138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31/12/2023	Saldo Total Contabilidad Cartera Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Subdirección de Talento Humano a 31/12/2023	Diferencia
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	9.137.891,20	533.095,00	9.670.986,20	9.670.986,20	0,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	19.690.006,25	1.055.849,75	20.745.856,00	20.745.856,00	0,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	219.171,79	5.603,21	224.775,00	224.775,00	0,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	43.247.818,02	6.281.704,71	49.529.522,73	49.529.522,73	0,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	11.781.051,87	1.266.940,16	13.047.992,03	13.047.992,03	0,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	14.587.573,65	1.168.079,35	15.755.653,00	15.755.653,00	0,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	2.685.146,93	120.103,07	2.805.250,00	2.805.250,00	0,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A - EN LIQUIDACION	13.485.733,47	3.527.543,73	17.013.277,20	17.013.277,20	0,00

NIT	EPS	Saldo Cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Cuenta 138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31/12/2023	Saldo Total Contabilidad Cartera Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Subdirección de Talento Humano a 31/12/2023	Diferencia
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	11.562.565,75	3.770.394,25	15.332.960,00	15.332.960,00	0,00
830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A Y/O ALIANSA EPS	4.070.039,73	112.448,27	4.182.488,00	4.182.488,00	0,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	2.104.754,6	2.252.810,40	4.357.565,00	4.357.565,00	0,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	105,49	14,51	120,00	120	0,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	176.381,42	17.270,58	193.652,00	193.652,00	0,00
Totales		132.748.240,17	20.111.856,99	152.860.097,16	152.860.097,16	0,00

La variación presentada por valor de \$-81.306.341,03 entre la vigencia 2023 y 2022, corresponden a la disminución de las cuentas por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades, reportadas por la Subdirección de Talento Humano al 31 de diciembre de 2023.

7.21.2 Arriendo operativo

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	74.765.751,00	65.872.000,00	8.893.751,00
Arrendamiento operativo	74.765.751,00	65.872.000,00	8.893.751,00

Representa el valor de la cuenta por cobrar por concepto de arrendamiento de la cafetería del MEN, establecido mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.4745549 de 2023 y los dos (2) inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación Nacional ubicados en la carrera 7 166 51 denominado lotes A y C de la ciudad de Bogotá D.C., establecido mediante contrato No. CO1.PCCNTR.4376481 de 2023, para el funcionamiento del colegio Instituto Colombo Sueco.

7.21.2. Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar es de \$15.694.854.652,39 el cual corresponde a los recursos pendientes por reintegrar derivados de los convenios, resoluciones, y contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional con otras entidades para dar cumplimiento a las políticas de educación y financiados con recursos de la nación, los cuales se relacionan a continuación:

Nit	Tercero	Res. No.	Año	Saldo
900580175	Unión temporal escuelas SYE 2012	987	2012	4.500.985.173,09
860505273	Soluciones suramericanas Ltda.	943	2012	2.347.354.024,05
891800498	Departamento de Boyacá	629	2008	1.928.056.936,45
900609521	Consorcio construcciones integrales 2012	355	2013	1.726.874.451,36
900216750	Fundación para el bienestar global	629	2010	945.757.512,87
900546334	Consorcio MEN 10	529	2012	752.155.876,16
900216750	Fundación para el bienestar global	1211	2009	717.433.543,82
892099324	Municipio de Villavicencio	830	2014	617.869.717,43
891180009	Municipio de Neiva	797	2014	539.185.067,82
890900286	Departamento de Antioquia	243	2005	319.413.154,59
900246525	Unión temporal computadores siglo XXI	620	2008	290.201.189,22
900486327	Consorcio telval - obcivil	859	2011	153.855.775,83
890205176	Municipio de Floridablanca	864	2014	145.216.134,40
890102018	Distrito especial industrial y portuario de barranquilla	97	2003	138.991.443,64
890399011	Municipio de Santiago de Cali	839	2014	108.198.719,46
830053105	Fideicomisos patrimonios autónomos fiduciaria la previsora s.a.	643	2010	78.869.090,50
891580016	Departamento del cauca en reestructuración	5516	2008	75.487.869,32
890480184	Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias	1247	2013	68.300.334,07
890114335	Municipio de malambo	1023	2013	58.123.249,72
892000148	Departamento del meta	351	2004	21.565.332,52
800103923	Departamento de Nariño	647	2014	21.294.383,59
800098911	Municipio de Valledupar	9315	2008	18.774.455,68
19212259	Alvaro Hernandez Suarez	609	2009	17.173.755,47
890201900	Municipio de Barrancabermeja	7183	2009	16.766.545,36
800098911	Municipio de Valledupar	928	2014	13.152.900,80
890399029	Departamento del valle del cauca	5516	2008	12.361.865,76
800116217	Corporación universitaria minuto de dios			11.410.320,96
800098911	Municipio de Valledupar	230	2004	11.323.273,10
800096777	Municipio de Sahagún	236	2005	11.146.719,51
890680378	Municipio de Girardot	7183	2009	10.965.787,62
	8 terceros entre \$9.300.000 y \$16.000			16.590.048,22
TOTAL CUENTA 138490				15.694.854.652,39

7.25. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-25.344.592.321,31	-76.806.017.292,81	51.461.424.971,50
Aportes sobre la nómina	-3.411.571.435,28	-3.980.583.590,88	569.012.155,60
Otras cuentas por cobrar	-21.933.020.886,03	-72.825.433.701,93	50.892.412.815,90

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro para las diferentes carteras que presenta el Ministerio. Para ello se desarrollaron guías para el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar, en las cuales se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de la cartera, análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

CUENTA	CARTERA	VALOR DETERIORADO
138615 aportes sobre la nómina	Ley 21 de 1982	-3.411.571.435,28

CUENTA	CARTERA	VALOR DETERIORADO
138690 otras cuentas por cobrar	Fondo De Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG	-16.808.652.854,23
	Incapacidades	-20.111.856,99
	Responsabilidades fiscales	-37.826.268,20
	Otros deudores	-5.066.429.906,61
	TOTAL	-25.344.592.321,31

Debido a la cantidad de procesos que tiene la cartera de Ley 21 de 1982, el Ministerio de Educación optó por calcular el deterioro por el método de estadística. Esta estadística fue tomada de la información de los Actos administrativos recaudados que corresponden a los Autos de Archivo emitidos en las vigencias (Años 2009 al 2023), que contienen el cobro de vigencias anteriores. Se realiza el cálculo del valor de la Cuenta por Cobrar por el porcentaje de la tendencia de recuperabilidad de los aportes parafiscales de Ley 21/82 – Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y la diferencia es el valor estimado del flujo pendiente de recaudo de la Cuenta por Cobrar. El valor registrado por deterioro de la cartera de Ley 21/82 a 31 de diciembre de 2023 es de \$3.411.571.435,28.

Con relación a las cuentas de deterioro por concepto de incapacidades, el cálculo, reconocimiento y medición del deterioro de estas cuentas por cobrar se realiza con base en las dinámicas establecidas en las políticas contables y el cálculo de deterioro realizado y certificado por la Subdirección de Talento Humano el valor registrado por deterioro de incapacidades a 31 de diciembre de 2023 es de \$20.111.856,99.

El deterioro de la cartera de Otras cuentas por cobrar se realiza por el método de estadística, en el cual se clasifica en: CxC de Anticipos, CxC de Resoluciones de levantamiento de Inventarios y CxC de Convenios. Esta estadística se toma de la información de los Actos administrativos recaudados de vigencias anteriores (Años 2010 al 2022). Se realiza el cálculo del valor de la Cuenta por Cobrar por el porcentaje de recuperación esperada de las cuentas por cobrar y la diferencia es el valor estimado de las cuentas por cobrar de difícil recaudo. La cuenta del deterioro de la cartera de otras cuentas por cobrar registrado a 31 de diciembre de 2023 es de \$5.066.429.906,61

El Fondo de prestaciones sociales del Magisterio – FOMAG presenta un deterioro por un valor de \$16.808.652.854,23. El modelo para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar – EMBARGOS, está basado en un método de estadística, por lo anterior cuando exista incumplimiento de los pagos por parte del deudor, se realiza el test de deterioro, que consiste en realizar la comparación del valor en libros con el valor recuperable y se revela en los estados financieros los aspectos relacionados a dicha estimación. Por su parte, en el caso que no exista incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se revela en los estados financieros esta situación, soportando los análisis que justifican dicha conclusión.

La variación en el deterioro con respecto al año anterior corresponde a los abonos de la cuenta por cobrar al FOMAG; pagos efectuados por un valor total de \$52.322.836.791.

7.3. Aportes sobre la nómina

A 31 de diciembre de 2023 la subcuenta 131204 Escuelas industriales e institutos técnicos registra un saldo de \$2.262.963.490,37 correspondiente al registro de 1.274 resoluciones, expedidas en las vigencias 2009 a 2023, por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto del aporte del 1% sobre las nóminas de las entidades obligadas¹,

¹ Artículos 8, 11 y 16 de la Ley 21 de 1982

estipulado en la Ley 21 de 1982. Se contabilizan en el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda debidamente ejecutoriado.

Dando aplicación al Instructivo N°002 de 08 de octubre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación en el cual se dan las "Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno". El Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de la cartera de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, dicho cálculo fue realizado a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$ 3.411.571.435,28.

Año	Cantidad Resoluciones	Cartera Ley 21/82 a 31/12/2023
2009	38	302.426.460,86
2010	126	1.239.502.145,85
2011	71	2.545.933.217,33
2012	2	8.847.016,00
2013	14	98.404.985,36
2014	182	425.554.324,32
2015	79	283.632.909,96
2016	80	61.268.446,60
2017	92	78.512.644,39
2018	15	19.060.629,38
2019	160	182.520.833,43
2020	138	113.965.115,57
2021	128	158.181.182,60
2022	5	11.296.128,00
2023	144	145.428.886,00
Totales	1274	5.674.534.925,65

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-165.346.234.214,31
Préstamos concedidos	1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-165.346.234.214,31
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	6.946.445.203,17	16.154.929.235,68	-9.208.484.032,51
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-6.946.445.203,17	-16.154.929.235,68	9.208.484.032,51

8.1. Préstamos concedidos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-165.346.234.214,31
Préstamos educativos	1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-165.346.234.214,31

El MEN en el marco de su objetivo misional, celebra convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con el objeto de construir Fondos en Administración de recursos para fomentar la investigación, otorgar créditos educativos,

apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, y/o cualquier otro convenio en el cual se pueda enmarcar el Objeto misional del ICETEX y del MEN.

El MEN, como responsable de los recursos entregados en administración al ICETEX, para otorgar los créditos de educación, transfiere a este último la obligación del otorgamiento y cobro de dichos créditos a través de la suscripción de estos convenios. Teniendo en cuenta que el MEN mantiene el control de los recursos girados reconoce en sus estados financieros los préstamos por cobrar por concepto de cartera de créditos otorgados por el ICETEX, en desarrollo de los convenios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$1.494.895.538.309,82, conformado de la siguiente manera: \$1.501.841.983.512,99 corresponden al valor causado por concepto de cartera de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, en desarrollo de convenios con el MEN, menos \$6.946.445.203,17 de deterioro de cartera.

A continuación, se relaciona el valor de la cartera por cada convenio:

NUMERO DEL CONVENIO	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
09 - 2020 (122082)	Aunar esfuerzos financieros y académicos entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel posgrado en los Estados Unidos de América.	1.637.228.078,00
1003 - 2016 (121885)	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiación requerida para tal fin, en beneficiarios de las convocatorias "Pilots por el Mundo" (primera cohorte).	31.619.660,34
111 - 1996 (120922)	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	6.809.901.332,05
1137 - 2016 (121888)	Aunar esfuerzos entre la universidad de caldas y ministerio de educación nacional, con el apoyo del ICETEX para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de caldas admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	54.756.243,33
1156 - 2017 (121857)	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	4.544.945.373,74
1161 - 2016 (121887)	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior.	2.909.073.536,84
1163 - 2017 (121930)	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América"	182.639.178,00
1178 - 2013 (121798)	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Choco y Córdoba en el marco del contrato Plan Atrato Gran Darién.	51.682.954,12
1189 - 2015 (121864)	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	822.722.635,31

NUMERO DEL CONVENIO	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
1190 - 2016 (121889)	Aunar esfuerzos entre la universidad tecnológica de Pereira y ministerio de educación nacional, con el apoyo del ICETEX para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de Risaralda admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	57.678.240,74
1212 - 2017 (121931)	Constituir un fondo en administración denominado "jóvenes ciudadanos de paz", con los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, para beca creada mediante el decreto 507 de 2017.	182.916.051,96
123 - 2006 (120530)	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior.	305.670.236,30
1373 - 2015 (121865)	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud.	723.225.323,37
1400 - 2016 (121909 - 122097)	Constituir un fondo en administración denominado "Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales".	91.753.565,96
1461 - 2017 (121960)	"Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media mediante el ofrecimiento de créditos educativos condonables para la financiación de programas de posgrado (maestría y/o especialización) en modalidades presencial, a distancia y/o virtual".	8.271.186.358,83
1462 - 2017 (121958)	Constituir un fondo en administración con el ICETEX para el "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.	130.090.769,50
1463 - 2017 (121959)	"Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones» para la vigencia 2018".	23.611.292.630,26
1467 - 2015 (121870)	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales.	699.536.590,49
1470 - 2009 (121347)	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	132.062.030,12
1490 - 2013 (121817)	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fulbright Colombia.	335.831.623,28

NUMERO DEL CONVENIO	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
1493 - 2013 (121818)	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la República de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.	362.592.863,56
19 - 2019 (122062)	Aunar esfuerzos financieros y académicos entre la comisión Fullbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América.	341.623.099,00
259 - 2017 (121894)	"Constituir el fondo de administración denominado «Ser Pilo Paga versión 3 »", con recursos del Ministerio de Educación Nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016".	236.261.589.631,16
261 - 2019 (122067 - 122081 - 122087)	Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables.	43.528.348.321,20
281 - 2019 (122071)	Constituir un fondo en administración para desarrollar el programa becas Hipólita, dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	4.425.195.622,50
32 - 1999 (120247)	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufraguen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media.	2.789.307.793,86
389 - 2013 (121790)	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior —ICETEX- y la unidad administrativa especial para la atención y objeto reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"	48.019.284.250,40
42 - 2016 (121828)	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11.	183.231.924.850,23
44 - 2010 (190104 - 121961)	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior".	2.620.854.189,33
486 - 2015 (121840)	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	1.766.307.290,42
49 - 2005 (190017)	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Implantación Fondo de Educación para becas y ampliación en infraestructura en el departamento de Bolívar", el cual se dedicará al otorgamiento de crédito educativo en la modalidad de crédito condonable dentro del esquema de adjudicación que el proyecto ACCES utiliza.	68.463.250,60
57 - 2006 (120488)	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para cursar programas de posgrado en Alemania.	167.896.718,08

NUMERO DEL CONVENIO	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
59 - 2008 (120545)	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior.	211.731.880,87
591 - 2013 (121791)	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Súperate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	242.100.185,53
626 - 2009 (120564)	Constituir un fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO A LA FORMACION POSTGRADUAL PARA DOCENTES DIRECTIVOS EN SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	26.379.049,83
71 - 2000 (120345)	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados.	1.201.793.972,45
743469 - 2019 (121982)	Constituir el Fondo en Administración para el componente de excelencia del Programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.	398.638.904.775,02
757 - 2018 (121939)	Construir el fondo de administración denominado "Ser Pilo Paga 4" que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.	375.023.193.545,90
77 - 2015 (121828)	Construir el fondo de Administración denominado "Ser Pilo Paga " con recursos del ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11 del año 2014 y en adelante.	150.887.591.667,59
854 - 2008 (120553)	Constituir un fondo en administración denominado fondo de apoyo a procesos de movilidad de doble vía para docentes de programas de nivel técnico profesional y tecnológico en instituciones de educación superior.	29.896.612,92
899 - 2018 (121968)	Aunar esfuerzos entre la Comisión Fulbright Colombia, el ICETEX y el MEN, para desarrollar el "Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América".	216.112.870,00
919 - 2016 (121884)	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia.	195.078.660,00
TOTAL		1.501.841.983.512,99

La variación del -9,96%, respecto a la vigencia anterior, corresponde a la recuperación del valor de la cartera de los convenios suscritos con el ICETEX.

8.6. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	-6.946.445.203,17	-16.154.929.235,68	9.208.484.032,51
Préstamos concedidos	-6.946.445.203,17	-16.154.929.235,68	9.208.484.032,51

Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de los préstamos concedidos. Para ello se desarrolló la guía para el cálculo de este deterioro, en la cual se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de los préstamos por cobrar análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

A continuación, se detalla los elementos de propiedades, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	98.683.177.404,20	99.469.414.960,72	-786.237.556,52
Terrenos	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,00
Bienes muebles en bodega	1.359.203.758,15	879.376.992,20	479.826.765,95
Propiedades, planta y equipo no explotados	379.458.937,35	781.473.730,06	-402.014.792,71
Edificaciones	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0,00
Maquinaria y equipo	8.538.254,00	8.538.254,00	0,00
Equipo médico y científico	419.153,00	419.153,00	0,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	799.577.179,25	778.399.855,31	21.177.323,94
Equipos de comunicación y computación	12.106.325.594,38	11.966.472.832,44	139.852.761,94
Equipos de transporte, tracción y elevación	664.550.014,00	664.550.014,00	0,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	26.887.069,00	34.183.327,00	-7.296.258,00
Bienes de arte y cultura	2.371.055,00	0,00	2.371.055,00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-12.984.529.609,93	-11.964.375.197,29	-1.020.154.412,64

Dentro de las cuentas que comprende las Propiedades, planta y equipo del Ministerio de Educación Nacional a 31 de diciembre de 2023, se presentan variaciones respecto al 2022, en la cuenta bienes muebles en bodega, con una variación del 55%, debido a la adquisición de equipos de cómputo para el normal funcionamiento de las áreas del Ministerio.

Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas

A continuación, se relaciona el valor en libros, depreciación acumulada, y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable:

Detalle Activo (por cuenta)	1	2	3	4	5= (3+4)	6= (1-2-5)
	Valor o costo adquisición del bien	Depreciación acumulada	Pérdida por deterioro al inicio del periodo	Pérdida por deterioro o del periodo	Perdidas por deterioro al final del periodo acumulada	Valor en libros
Terrenos	82.777.746.000,00	-	-	-	-	82.777.746.000,00
Bienes muebles en bodega	1.359.203.758,15	-20.171.190,54	-	-	-	1.339.032.567,61
Propiedades, planta y equipo no explotados	379.458.937,35	-322.069.637,74	-	-	-	57.389.299,61
Edificaciones	13.542.630.000,00	-2.157.233.097,35	-	-	-	11.385.396.902,65
Maquinaria y Equipo	8.538.254,00	-6.177.125,34	-	-	-	2.361.128,66
Equipo médico científico	419.153,00	-251.491,80	-	-	-	167.661,20
Muebles y enseres y equipo de oficina	799.577.179,25	-497.637.921,54	-	-	-	301.939.257,71
Equipos de comunicación y computación	12.106.325.594,38	-9.382.955.950,08	-	-	-	2.723.369.644,30
Equipos de transporte, tracción y elevación	664.550.014,00	-574.715.068,23	-	-	-	89.834.945,77
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	26.887.069,00	-23.100.780,60	-	-	-	3.786.288,40
Bienes de arte y cultura	2.371.055,00	-217.346,71	-	-	-	2.153.708,29
Valor Total	111.667.707.014,13	-12.984.529.609,93	-	-	-	98.683.177.404,20

El Ministerio de Educación Nacional iniciara el cálculo de la depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo cuando estén 100% disponibles para su uso, en la ubicación y condiciones óptimas de operación.

Calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, el MEN podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo con las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

El MEN ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15
	Equipos de comunicación	5
	Equipos de computación	3 (Equipos de Cómputo) y 5 (Servidores)
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10
	Equipo médico y científico	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
INMUEBLES	Terrenos	Indeterminada
	Edificaciones	50

A continuación, se presenta la conciliación de activos al principio y al final del periodo contable conforme lo estipulado en el actual marco normativo para entidades de gobierno

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EDIFICACIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO
Al 1 de enero de 2023					
Costo valuación	82.777.746.000,00	879.376.992,20	781.473.730,06	13.542.630.000,00	8.538.254,00
Depreciación acumulada	0	-121.169.900,10	-692.314.696,51	-1.797.694.247,79	-5.239.519,36
Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0
Saldo Neto	82.777.746.000,00	758.207.092,10	89.159.033,55	11.744.935.752,21	3.298.734,64
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2023					
Saldo neto inicial	82.777.746.000,00	758.207.092,10	89.159.033,55	11.744.935.752,21	3.298.734,64
Adiciones o compras o traslados recibidos	0	1.359.244.646,15	1.156.554.215,88	0	0
Retiros, baja o ventas	0	0	22.670.192,93	0	0
Salidas por traslados	0	879.417.880,20	1.535.898.815,66	0	0
Depreciación	0	100.998.709,56	370.245.058,77	-359.538.849,56	-937.605,98
Saldo Neto final al 31 de diciembre de 2023	82.777.746.000,00	1.339.032.567,61	57.389.299,61	11.385.396.902,65	2.361.128,66

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
Al 1 de enero de 2023						
Costo valuación	419.153,00	778.399.855,31	11.966.472.832,44	664.550.014,00	34.183.327,00	13.444.025.181,75
Depreciación acumulada	-209.576,50	-415.782.819,59	-8.393.932.487,87	-508.328.700,19	-29.703.249,38	0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0	0
Saldo Neto	209.576,50	362.617.035,72	3.572.540.344,57	156.221.313,81	4.480.077,62	4.096.068.348,22
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2023						
Saldo neto inicial	209.576,50	362.617.035,72	3.572.540.344,57	156.221.313,81	4.480.077,62	4.096.068.348,22
Adiciones o compras o traslados recibidos	0	153.725.132,26	1.469.798.224,36	0	0	1.623.523.356,62
Retiros, baja o ventas	0	361.660,54	1.571.359,82	0	6.506.358,00	8.439.378,36
Salidas por traslados	0	132.186.147,78	1.328.374.102,60	0	789.900,00	1.461.350.150,38
Depreciación	41.915,30	-81.855.101,95	-989.023.462,21	66.386.368,04	6.602.468,78	-997.847.812,04
Saldo Neto final al 31 de diciembre de 2023	167.661,20	301.939.257,71	2.723.369.644,30	89.834.945,77	3.786.288,40	3.251.954.364,06

El Ministerio dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección

A continuación, se presentan los activos dados de baja por el Ministerio teniendo en cuenta los anteriores casos:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
Costo o valuación	1.091.182.522,02	35.180.961,01	1.335.362,00	1.127.698.845,03
Depreciación acumulada	-1.068.190.358,58	-33.527.491,75	-973.701,46	-1.102.691.551,79
Deterioro acumulado	0	0	0	0
Baja de activos	22.992.163,44	1.653.469,26	361.660,54	25.007.293,24

10.1. Muebles 10.1.1. Bienes muebles en bodega

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.359.203.758,15	879.376.992,20	479.826.765,95
Muebles, enseres y equipo de oficina	13.434.672,00	14.656.696,00	-1.222.024,00
Equipos de comunicación y computación	1.345.769.086,15	864.720.296,20	481.048.789,95

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por el Ministerio, que no han sido asignados en servicio y su finalidad es que sean utilizados para el desarrollo de las actividades propias de la entidad. La cuenta equipos de comunicación y computación presentó un aumento del 56%, respecto al 2022, esto debido a la adquisición de nuevos equipos de cómputo para el uso del Ministerio.

10.1.2. Propiedades, planta y equipo no explotados

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	379.458.937,35	781.473.730,06	-402.014.792,71
Maquinaria y equipo	837.858,00	837.858,00	0,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	110.677.676,16	114.053.434,46	-3.375.758,30
Equipos de comunicación y computación	260.647.145,19	666.582.437,60	-405.935.292,41
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	7.296.258,00	0,00	7.296.258,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los elementos reintegrados al almacén de bienes muebles que prestaron su servicio y que, por circunstancias o características especiales, no son objeto de uso o explotación en el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

En general se tuvo una disminución del 51% indicando que, en la presente vigencia, comparado con diciembre de 2022, se realizó una mayor asignación de bienes al servicio de los funcionarios del MEN.

10.1.3. Muebles, enseres y equipo de oficina

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	799.577.179,25	778.399.855,31	21.177.323,94
Muebles y enseres	798.889.010,25	777.711.686,31	21.177.323,94
Equipo y máquina de oficina	688.169,00	688.169,00	0,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la entidad.

10.1.4. Equipo de comunicación y computación

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12.106.325.594,38	11.966.472.832,44	139.852.761,94
Equipo de comunicación	1.549.374.331,79	1.267.719.210,36	281.655.121,43
Equipo de computación	10.556.951.262,59	10.698.753.622,08	-141.802.359,49

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad del Ministerio los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la entidad.

10.2. Inmuebles

10.2.1. Terrenos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
TERRENOS	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,00
Urbanos	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0,00

10.2.1.1. Urbanos

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los predios propiedad del Ministerio de Educación Nacional, conformado por las siguientes Matriculas Inmobiliarias ubicadas en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relaciona el detalle de esta cuenta:

UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
CALLE 43 57-14	50C-1493245	11.549.120.000,00
Diagonal 22 B No.48-53 Nicolás Esguerra	50C-548892	16.230.415.525,00
AC 24 No. 48-50	50C-00000000	15.581.584.475,00
AK 7 166-51	50N-200200417- Lote A	17.414.235.000,00
AK 7 166-51	50N-20200419- Lote C	20.750.701.000,00
AK 7 166-51	50N-20200420- Lote D	1.251.690.000,00
TOTAL		82.777.746.000,00

Teniendo en cuenta información presentada por la Subdirección de Gestión Administrativa existen bienes inmuebles a nombre del Ministerio de Educación según consulta realizada en la ventanilla única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro; sin embargo, no se cuenta con la información catastral, económica y jurídica suficiente para verificar su titularidad al no tener el control de dominio sobre los mismos, se aclara que los bienes inmuebles de propiedad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE, entidad que fue liquidada y estos pasaron a nombre del Ministerio de Educación.

La Subdirección de Gestión Administrativa informa mediante comunicación oficial que se espera contar con el apoyo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para obtener información de matrícula inmobiliaria, certificados, índices de inmuebles y propietarios y documentos de antecedentes de cada predio.

Teniendo esta información y la certeza de la titularidad del Ministerio de Educación Nacional de los predios, se realizaría un diagnóstico de la situación jurídica de cada inmueble que comprende:

- Estudio de títulos,
- Estudio urbanístico
- Diagnostico catastral con base en posible visita a terreno.

El Ministerio de Educación Nacional ha recibido solicitudes para transferir a título gratuito estos bienes inmuebles a las Entidades Territoriales Certificadas.

Una vez analizada la línea jurídica para efectuar la entrega de los bienes inmuebles, se estudió rigurosamente las disposiciones en la materia contenidos en la Ley 708 de 2001, la Ley 1940 de 2018 y finalmente la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Según consulta al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio especifica que el artículo 276 relacionado con la transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades fue reglamentado mediante el Decreto 149 de 2020.

Este decreto señala que, para la transferencia entre entidades públicas, se deben llevar a cabo tres fases: estudio de títulos, estudio técnico y diagnóstico catastral que se resultan para la entidad un proceso extenso. A la fecha, se continúa con la tarea sobre la identificación de los predios que figuren a nombre de la entidad para incorporarlos al censo inmobiliario; para lo cual se hace necesario agotar las etapas contempladas en el artículo 2.1.2.2.3.3 del Decreto 149 de 2020, generar mecanismos eficaces de diagnóstico, identificación y definición de la situación jurídica, que permitan aplicar los instrumentos jurídicos disponibles para sanear la propiedad y de esta forma consolidar la propiedad y titularidad de los bienes inmuebles en el patrimonio de la entidad.

A continuación, se relacionan estos predios:

NOMBRE Y NIT DE LA ENTIDAD	MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	242-8145	Barbacoas – Nariño	Barbacoas – Nariño
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	50C497065	Bogotá – Cundinamarca	Cra. 17 # 14-38 Bogotá
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	156-27641	Facatativá – Cundinamarca	Facatativá – Vereda Mancilla
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	373-39844	El Cerrito – Valle del Cauca	El Cerrito – Valle
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	126-213	Guapi – Cauca	Barrio el Pueblito – GUAPI - Cauca
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	380-12202	Bolívar – Valle del Cauca	Vda. Edén, Correg. Primavera, Bolívar – Valle
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	214-3099	Villanueva – Guajira	Villanueva – Guajira
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	72-8453	Coper – Boyacá	C 5A 1 -34 Coper
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	350-16243	Ibagué – Tolima	calle 10 N° 4 -55
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	350-184357	Roncesvalles – Tolima	Vereda Cucuanita
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	214-12303	Villanueva – Guajira	Calle 14 N° 15 -90
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	244 – 25576	Potosí – Nariño	Vereda Cuaspud Núcleo del Municipio de Potosí
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	300-122979	Rionegro – Santander	T 7 C 8 Rionegro – Santander
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	300-122980	Rionegro – Santander	K 7 7 63; T 7 7 56 Rionegro - Sder.
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	225-3979	Aracataca – Magdalena	Aracataca – Magdalena

NOMBRE Y NIT DE LA ENTIDAD	MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	140-5546	Montería- Córdoba	Montería- Córdoba
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	128-24234	Balboa – Cauca	Balboa – Cauca
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	019-2212	Puerto Berrío – Antioquia	Puerto Berrío Vda. Tacamocho
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	346-8017	San Marcos–Sucre	San Marcos–Sucre
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	190-15695	Valledupar–Cesar	Valledupar Casco urbano Cra. 27
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	204-3364	La Plata–Huila	Vda. El Tablón - La Plata - Huila
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	340-87854	Majagual- Sucre	Majagual- Sucre
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7 / Gobernación de Bolívar	060-15418	Cartagena- Bolívar	Cartagena
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	060-473586	Cartagena- Bolívar	Tv 54 # 30 570 - Cartagena
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	062-32863	San Jacinto- Bolívar	San Jacinto- Bolívar
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	070-34836	Villa de Leyva - Boyacá	Carrera 9 # 13 - 54/18/12/08/02 Calle 13 # 8 - 84 Villa de Leyva
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	011-489	Frontino - Antioquia	Frontino-Vereda Frontino

10.2.2. Edificaciones

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
EDIFICACIONES	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	-
Edificios y casas	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	-

El saldo de esta cuenta refleja el valor de las edificaciones propiedad del Ministerio de Educación Nacional con sus respectivas mejoras. La cuenta se discrimina así:

10.2.2.1. Edificios y casas

CIUDAD	DPTO.	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C1493245
TOTAL			13,542.630.000,00

10.4. Depreciación acumulada (CR)

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-12.984.529.609,93	-11.964.375.197,29	-1.020.154.412,64
Edificaciones	-2.157.233.097,35	-1.797.694.247,79	-359.538.849,56
Maquinaria y equipo	-6.177.125,34	-5.239.519,36	-937.605,98
Equipo médico y científico	-251.491,80	-209.576,50	-41.915,30
Muebles, enseres y equipo de oficina	-497.637.921,54	-415.782.819,59	-81.855.101,95
Equipos de comunicación y computación	-9.382.955.950,08	-8.393.932.487,87	-989.023.462,21
Equipos de transporte, tracción y elevación	-574.715.068,23	-508.328.700,19	-66.386.368,04
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-23.100.780,60	-29.703.249,38	6.602.468,78
Bienes de arte y cultura	-217.346,71	0,00	-217.346,71
Bienes muebles en bodega	-20.171.190,54	-121.169.900,10	100.998.709,56
Propiedades, planta y equipo no explotados	-322.069.637,74	-692.314.696,51	370.245.058,77

Las variaciones se presentan por el reconocimiento normal en el registro mensual de la depreciación acumulada a diciembre de 2023 correspondiente a la adquisición, distribución, puesta en servicio, reintegros y bajas de bienes como resultado del proceso de modernización tecnológica e infraestructura del Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de garantizar la integridad en la información contable de las cuentas que conforman las propiedades, planta y equipo, mensualmente se realiza una conciliación comparativa entre los saldos registrados por la Subdirección de Gestión Administrativa en el sistema SAP y los registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	45.640.030.157,25	38.723.945.991,20	6.916.084.166,05
Licencias	34.740.458.084,25	29.209.199.527,83	5.531.258.556,42
Softwares	9.618.417.496,31	7.607.448.771,40	2.010.968.724,91
Activos intangibles en fase de desarrollo	1.281.154.576,69	1.907.297.691,97	-626.143.115,28

Corresponde a licencias y software adquiridos por el Ministerio, administrados por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, para dar cumplimiento a las políticas de educación, así como para el servicio de la parte administrativa.

14.3. Amortización de activos intangibles

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
AMORTIZACION ACUMULADA	-24.418.174.795,80	-16.663.064.323,58	-7.755.110.472,22

Licencias	-19.320.661.977,48	-13.132.319.675,81	-6.188.342.301,67
Softwares	-5.097.512.818,32	-3.530.744.647,77	-1.566.768.170,55

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición de las licencias y el Software.

Con el fin de garantizar la integridad en la información contable de las cuentas que conforman activos intangibles, mensualmente se realiza una conciliación comparativa entre los saldos registrados en el sistema SAP y los registrados en el Sistema de Información Financiera SIIF a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera.

A continuación, se presenta la vida útil de los activos intangibles identificados por el Ministerio de Educación Nacional, el método de amortización utilizado es línea recta:

CLASE DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL EN AÑOS (AMORTIZACIÓN LÍNEA RECTA)
Software	5 años
Licencias no perpetuas	1 a 9 años según el contrato de compra.
Licencias Perpetuas	10 Años

El MEN determinó que la vida útil de estos activos es indefinida de acuerdo con las siguientes evidencias:

- No existe caducidad en el uso del intangible
- No existe fecha de expiración del intangible
- No existe una fecha estimada de duración del intangible.

A 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación presenta la siguiente conciliación de los intangibles:

COSTO	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
Valor en libros	34.740.458.084,25	9.618.417.496,31	44.358.875.580,56
Amortización acumulada al inicio del periodo	-13.132.319.675,81	-3.530.744.647,77	-16.663.064.323,58
Perdidas por deterioro	-322.264.947,86	0	27.695.811.256,98
Reversión deterioro	0	0	0
Amortización acumulada al final de periodo	-6.188.342.301,67	-1.566.768.170,55	-7.755.110.472,22
Saldo a 31 de diciembre de 2023	15.097.531.158,91	4.520.904.677,99	19.618.435.836,90

A continuación, se muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable evidenciando por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
Al 1 de enero de 2023			
Costo o valuación	29.209.199.527,83	7.607.448.771,40	36.816.648.299,23
Amortización acumulada	-13.132.319.675,81	-3.530.744.647,77	-16.663.064.323,58
Saldo neto	16.076.879.852,02	4.076.704.123,63	20.153.583.975,65
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2023			
Saldo neto inicial	16.076.879.852,02	4.076.704.123,63	20.153.583.975,65
Compras o Adiciones	5.665.237.316,96	2.010.968.724,91	7.676.206.041,87
Retiros	133.978.760,54	0,00	133.978.760,54
Traslados	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
Saldo neto final al 31 de diciembre de 2023	21.608.138.408,44	6.087.672.848,54	27.695.811.256,98
Costo o valuación	21.608.138.408,44	6.087.672.848,54	27.695.811.256,98
Amortización acumulada	-6.188.342.301,67	-1.566.768.170,55	-7.755.110.472,22
Perdidas por deterioro	-322.264.947,86	0,00	-322.264.947,86
Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
Saldo neto	15.097.531.158,91	4.520.904.677,99	19.618.435.836,90

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

16.1. Subcuentas otros Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	4.778.006.015.782,23	3.731.846.287.641,33	1.046.159.728.140,90
Recursos entregados en administración	1.922.405.910.544,66	1.205.124.245.263,49	717.281.665.281,17
Depósitos entregados en garantía	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0,00
Derechos en fideicomiso	2.851.041.314.224,46	2.522.163.251.364,73	328.878.062.859,73

16.1.1. Recursos entregados en administración

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.922.405.910.544,66	1.205.124.245.263,49	717.281.665.281,17
En administración	1.581.529.678.017,24	1.178.847.644.467,38	402.682.033.549,86
Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	340.876.232.527,42	26.276.600.796,11	314.599.631.731,31

16.1.1.1. En administración

El saldo de la cuenta está dividido en dos conceptos, así:

16.1.1.1.1. En administración

A 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Recursos Entregados en Administración un saldo por valor de \$1.922.405.910.544,66 de los cuales \$836.174.115.601,54 corresponden a cincuenta y siete (57) convenios interadministrativos, de asociación y cooperación con entidades del estado, sin ánimo de lucro y organismos internacionales, con saldos pendientes de legalizar.

A continuación, se relaciona los convenios incluidos en la cuenta:

- Convenios suscritos con el ICETEX:

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJE.
01 - 2019 (121983)	Constituir el Fondo en administración para fomentar el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad económica, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del componente de equidad,	2.002.205.545.489,00	1.654.083.726.314,52	348.121.819.174,48	82,61%

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
	avance en la gratuidad del programa Generación E.				
09 - 2020 (122082)	Aunar esfuerzos financieros y académicos entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel posgrado en los Estados Unidos de América.	2.366.425.110,00	1.979.762.622,19	386.662.487,81	83,66%
1003 - 2016 (121885)	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiación requerida para tal fin, en beneficiarios de las convocatorias "Pilots por el Mundo" (primera cohorte).	2.552.577.910,00	1.931.988.262,36	620.589.647,64	75,69%
1012 - 2018 (121976)	Constituir un Fondo de Administración con el ICETEX para el "Programa de Becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la Ley 1599 de 2012. COHORTE 2019.	66.699.346,00	65.760.103,07	939.242,93	98,59%
111 - 1996 (120922)	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	19.730.196.868,25	19.640.538.632,73	89.658.235,52	99,55%
1137 - 2016 (121888)	Aunar esfuerzos entre la universidad de caldas y ministerio de educación nacional, con el apoyo del ICETEX para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de caldas admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	600.000.000,00	588.907.525,75	11.092.474,25	98,15%
1156 - 2017 (121857)	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	118.240.891.521,58	118.136.329.918,62	104.561.602,96	99,91%
1161 - 2016 (121887)	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior.	11.922.636.377,29	10.722.713.794,10	1.199.922.583,19	89,94%
1163 - 2017 (121930)	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América"	264.180.000,00	263.443.023,72	736.976,28	99,72%
1178 - 2013 (121798)	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Choco y Córdoba en el marco del contrato Plan Atrato Gran Darién.	1.700.000.000,00	1.693.530.508,48	6.469.491,52	99,62%

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
1189 - 2015 (121864)	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	1.972.998.703,00	768.306.114,97	1.204.692.588,03	38,94%
1190 - 2016 (121889)	Aunar esfuerzos entre la universidad tecnológica de Pereira y ministerio de educación nacional, con el apoyo del ICETEX para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de Risaralda admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	400.000.000,00	392.697.662,45	7.302.337,55	98,17%
1212 - 2017 (121931)	Constituir un fondo en administración denominado "jóvenes ciudadanos de paz", con los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, para beca creada mediante el decreto 507 de 2017.	411.145.593,00	227.914.841,19	183.230.751,81	55,43%
123 - 2006 (120530)	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior.	1.360.171.229,00	869.377.769,23	490.793.459,77	63,92%
1280 - 2017 (121936)	Constituir un fondo en administración para pagar las obligaciones del estado colombiano derivadas de acuerdos de solución amistosa o sentencias judiciales proferidas a favor de víctimas del conflicto armado interno, referidas al otorgamiento de auxilios económicos para cubrir gastos de matrícula y de sostenimiento para facilitar el acceso y permanencia en la educación superior.	1.210.929.771,00	879.352.610,97	331.577.160,03	72,62%
1373 - 2015 (121865)	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud.	3.512.982.527,00	3.379.860.440,71	133.122.086,29	96,21%
1400 - 2016 (121909 - 122097)	Constituir un fondo en administración denominado "Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales".	67.326.525.852,47	38.696.694.186,38	28.629.831.666,09	57,48%
1462 - 2017 (121958)	Constituir un fondo en administración con el ICETEX para el "Programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012.	308.095.754,00	240.796.653,22	67.299.100,78	78,16%

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
1463 - 2017 (121959)	"Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones» para la vigencia 2018".	50.396.017.292,00	48.682.960.717,21	1.713.056.574,79	96,60%
1467 - 2015 (121870)	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales.	2.953.708.059,69	2.945.939.562,69	7.768.497,00	99,74%
1470 - 2009 (121347)	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	2.836.693.548,00	2.392.014.337,40	444.679.210,60	84,32%
1490 - 2013 (121817)	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fulbright Colombia.	1.390.508.000,00	1.373.676.759,65	16.831.240,35	98,79%
1493 - 2013 (121818)	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la República de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.	1.258.672.991,00	1.244.364.707,62	14.308.283,38	98,86%
232 - 2014 (121820)	Apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, a través del ICETEX, con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en programas de licenciaturas de alta calidad o en una institución con acreditación de alta calidad.	13.407.489.588,00	12.309.954.421,06	1.097.535.166,94	91,81%

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJE.
259 - 2017 (121894)	"Constituir el fondo de administración denominado «Ser Pilo Paga versión 3 »", con recursos del Ministerio de Educación Nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016".	926.578.068.309,80	924.113.087.560,96	2.464.980.748,84	99,73%
261 - 2019 (122067 - 122081 - 122087)	Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables.	115.281.377.718,42	50.769.590.817,90	64.511.786.900,52	44,04%
267 - 2006 (120516 - 122093)	Constituir un fondo en administración para subsidiar el componente técnico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales.	65.348.543.350,00	61.944.977.429,47	3.403.565.920,53	94,79%
277 - 2019 (122069 - 122089)	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación.	68.150.340.540,89	26.375.584.278,19	41.774.756.262,70	38,70%
281 - 2019 (122071)	Constituir un fondo en administración para desarrollar el programa becas Hipólita, dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	13.073.529.360,00	9.988.702.130,17	3.084.827.229,83	76,40%
288 - 2019 (122072)	Aunar esfuerzos financieros y académicos entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel posgrado en los Estados Unidos de América.	1.584.684.335,00	849.262.516,42	735.421.818,58	53,59%
32 - 1999 (120247)	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufraguen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media.	9.273.496.482,89	8.971.293.351,76	302.203.131,13	96,74%
389 - 2013 (121790)	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior — ICETEX- y la unidad administrativa especial para la atención y objeto reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas	232.222.262.644,07	103.732.992.087,97	128.489.270.556,10	44,67%

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
	de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"				
42 - 2016 (121828)	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11.	1.721.135.797.607,00	1.697.724.653.419,97	23.411.144.187,03	98,64%
44 - 2010 (190104 - 121961)	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior".	10.173.077.870,00	5.360.256.792,29	4.812.821.077,71	52,69%
486 - 2015 (121840)	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	72.247.548.725,00	71.738.830.590,58	508.718.134,42	99,30%
49 - 2005 (190017)	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Implantación Fondo de Educación para becas y ampliación en infraestructura en el departamento de Bolívar", el cual se dedicará al otorgamiento de crédito educativo en la modalidad de crédito condonable dentro del esquema de adjudicación que el proyecto ACCES utiliza.	4.000.000.000,00	3.103.163.951,70	896.836.646,41,	77,58%
57 - 2006 (120488)	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para cursar programas de posgrado en Alemania.	1.730.000.000,00	1.469.031.304,75	260.968.695,25	84,92%
59 - 2008 (120545)	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior.	1.000.000.000,00	868.587.114,87	131.412.885,13	86,86%
591 - 2013 (121791)	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	1.729.756.432,00	1.292.787.982,75	436.968.449,25	74,74%
626 - 2009 (120564)	Constituir un fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO A LA FORMACION POSTGRADUAL PARA DOCENTES DIRECTIVOS EN SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	3.952.000.000,00	3.784.452.343,77	167.547.656,23	95,76%

CONVENIO	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
71 - 2000 (120345)	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados.	5.717.388.183,67	5.592.672.523,21	124.715.660,46	97,82%
743469 - 2019 (121982)	Constituir el Fondo en Administración para el componente de excelencia del Programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.	1.103.019.099.075,00	1.008.846.615.247,90	94.172.483.827,10	91,46%
757 - 2018 (121939)	Construir el fondo de administración denominado "Ser Pilo Paga 4" que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.	862.598.396.655,00	846.814.665.166,89	15.783.731.488,11	98,17%
899 - 2018 (121968)	Aunar esfuerzos entre la Comisión Fulbright Colombia, el ICETEX y el MEN, para desarrollar el "Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América".	466.252.500,00	454.171.214,99	12.081.285,01	97,41%
919 - 2016 (121884)	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".	399.656.250,00	399.233.885,55	422.364,45	99,89%
4778190 - 2023 (122128)	Constituir un fondo en administración para la implementación del programa: "viva la escuela", dirigido a los niños de la educación preescolar, básica y media, a través de prácticas universitarias y voluntariado.	53.244.000.000,00	4.156.280.000,00	49.087.720.000,00	7,81%
TOTAL		7.581.320.367.569,02	6.761.861.503.202,35	819.458.864.366,67	89,19%

- Otros Convenios

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
1868320 - 2020	FINDETER	Aunar esfuerzos para crear la línea redescuento en pesos con tasa compensada destinada a financiar total o parcialmente los rubros más representativos de la operación de las instituciones de educación superior públicas o privadas, que ofrezcan planes de incentivos, becas o descuentos a las matrículas para la permanencia estudiantil, con el fin de prevenir la deserción de estudiantes	11.688.000.000,00	9.998.475.432,00	1.689.524.568,00	85,54%

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
		que pueda generarse como consecuencia de la crisis económica generada por el Covid-19.				
420 - 2007 (197060)	ENTERRITORIO	Asesoría, asistencia, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de FONADE de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (38 establecimientos educativos).	396.342.960.321,00	394.700.131.215,20	1.642.829.105,80	99,59%
1456 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para fortalecer estrategias y acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación, el desarrollo y la evaluación de las capacidades de tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector educativo".	775.353.000,00	717.100.355,48	58.252.644,52	92,49%
1468 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para desarrollar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en temas relacionados con la calidad de la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.	1.180.000.000,00	991.189.921,00	188.810.079,00	84,00%
282 - 2019	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades de investigación de docentes de educación preescolar, básica y media en la producción de recursos educativos digitales - RED y en la divulgación del saber pedagógico.	2.000.000.000,00	1.970.245.302,00	29.754.698,00	98,51%
4996377 - 2023	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar los elementos metodológicos del marco nacional de cualificaciones (mnc) en el diseño de catálogos de cualificaciones para el Fortalecimiento de la educación y aporte a la reconversión laboral en la transformación productiva del país.	2.282.269.104,00	36.142.692,00	2.246.126.412,00	1,58%
4946491 - 2023	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Aunar esfuerzos técnicos operativos, administrativos y financieros orientados al fortalecimiento de las capacidades de diálogo social del ministerio de educación nacional.	1.500.000.000,00	36.047.094,73	1.463.952.905,27	2,40%
4716018 - 2023	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer y acompañar el programa viva la escuela, bajo esquemas de mentorías, formación e investigación socioeducativa, que contribuyan con la disminución de rezagos de aprendizajes en los estudiantes y el fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión educativa con enfoque comunitario.	5.792.940.991,50	3.821.534.297,33	1.971.406.694,17	65,97%

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
003 - 2023	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades de generación de conocimiento y transformación de las instituciones de educación superior y centros de investigación del país; además de contribuir al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación a través del acceso y uso en línea de recursos bibliográficos de alta calidad para formación e investigación	6.000.000.000,00	0,00	6.000.000.000,00	0,00%
04 - 2023	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	Aunar esfuerzos técnicos logísticos y financieros para desarrollar el censo anual de educación formal 2023, con el propósito de recolectar y consolidar información consistente y de calidad de educación, para los niveles escolares de preescolar.	889.166.000,00	263.009.270,00	626.156.730,00	29,58%
5427891-2023	CORPO EDUCACIÓN	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para promover la garantía del derecho a la educación inclusiva, que aporte al cierre de brechas, la promoción de apoyos y ajustes razonables para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad, con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, con capacidades o talentos excepcionales y aquellos que requieren de apoyo académico especial por condición de enfermedad.	798.436.800,00	0,00	798.436.800,00	0,00%
TOTAL			429.249.126.216,50	412.533.875.579,74	16.715.250.636,76	96%

Los rendimientos financieros generados con recursos del MEN, se reconocieron debitando la subcuenta 190801 En administración de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta 480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración, de la cuenta 4802 – FINANCIEROS.

Teniendo en cuenta lo anterior se reconoció el valor de 9.032.864.468,33 los cuales corresponden a rendimientos financieros pendientes por reintegrar con corte a diciembre 31 de 2023.

16.1.1.1.2. En administración DTN – SCUN

El saldo de esta cuenta a diciembre de 2023 está conformada por los recursos recaudados por el Ministerio de Educación Nacional, por los aportes de Parafiscales del 1% sobre las nóminas de las entidades obligadas a realizar el aporte para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos establecidos en la Ley 21/82 y por recaudos de Educación Superior correspondientes a trámites de registro calificado, acreditación de alta calidad, certificaciones de existencia y representación legal, certificaciones de programas y convalidaciones entre otros, los cuales se trasladan a la Dirección del Tesoro para su manejo en el Sistema de Cuenta Única Nacional.

CONCEPTO	Diciembre 2023	Diciembre 2022	VARIACION
En administración DTN - SCUN	736.322.697.947,37	608.504.360.834,22	127.818.337.113

Esta cuenta presenta un aumento en la variación, debido a un mayor recaudo de aportes parafiscales de Ley 21/82.

16.1.2. Encargo fiduciario - fiducia de administración:

El Ministerio de Educación Nacional reconoce como recursos entregados en encargos fiduciarios 7 convenios con un saldo de \$337.493.815.410,36, relacionados así:

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
1013 - 2014	FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.	78.501.560.940,00	75.563.432.950,88	2.938.127.989,12	96,26%
1216508 - 2019	FIDUCIARI A LA PREVISOR A S.A.	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos.	33.540.737.641,00	33.540.737.641,00	-	100,00%
3075051 - 2021	FINDETER	Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la construcción de obras de mejoramiento de infraestructura de establecimientos educativos que requieran intervención de ambientes escolares para el regreso a la presencialidad.	17.629.068.480,00	17.615.391.315,22	13.677.164,78	99,92%
3108136 - 2021	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Encargo fiduciario para la administración de los recursos para el pago de los reembolsos a los tutores del programa para el mejoramiento de la calidad educativa todos a aprender del Ministerio de Educación Nacional.	17.201.642.420,00	9.397.513.927,44	7.804.128.492,56	54,63%
620 - 2015	FINDETER	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.	142.266.232.316,00	142.106.872.732,17	159.359.583,83	99,89%
4762508 - 2023	FINDETER	Brindar asistencia técnica y administración de recursos para llevar a cabo estudios y diseños, obras de mejoramiento y construcción en sedes educativas que sean definidas por el men en cumplimiento de los acuerdos de cumbre agraria y ola invernal.	34.095.657.468,00	1.661.277.939,89	32.434.379.528,11	4,87%
5090635 - 2023	FINDETER	Administrar recursos y brindar asistencia técnica para la atención de proyectos de infraestructura y dotación de establecimientos	294.145.282.376,00	1.139.724,04	294.144.142.651,96	0,00%

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJEC.
		educativos que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.				
TOTAL			617.380.181.641,00	279.886.366.230,64	337.493.815.410,36	45%

Los rendimientos financieros generados con recursos del MEN, se reconocieron debitando la subcuenta 190803 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos de la cuenta 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta 480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración, de la cuenta 4802 - FINANCIEROS.

Teniendo en cuenta lo anterior se reconoció el valor de 3.382.417.117,06 los cuales corresponden a rendimientos financieros pendientes por reintegrar con corte a diciembre 31 de 2023.

16.1.3. Depósitos entregados en garantía

CONCEPTO	diciembre 2023	diciembre 2022	VARIACION
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0,00
Depósitos judiciales	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0,00

En esta cuenta se registra el valor de los títulos judiciales por recursos embargados y remanentes parciales y totales de procesos Judiciales en contra del Ministerio de Educación Nacional; los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota debito remitida por la entidad financiera.

Dicha cuenta está compuesta por embargos desde las vigencias 2005 a 2022, constituida por 19 procesos de embargos debitados de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional.

16.1.4. Derechos en fideicomiso

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
DERECHOS EN FIDEICOMISO	2.851.041.314.224,46	2.522.163.251.364,73	328.878.062.859,73
Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	2.851.041.314.224,46	2.522.163.251.364,73	328.878.062.859,73

A 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Fiducia mercantil - patrimonio autónomo un saldo de \$2.851.041.314.224,46 ejecutados bajo los convenios interadministrativos 1380 de 2015 por valor de \$2.846.982.724.384,46 y el convenio 0005/855 de 2023 por valor de 4.058.589.840.

PASIVO

2

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75	91.862.140,75	0,00
Financiamiento interno de corto plazo	91.862.140,75	91.862.140,75	0,00

El saldo corresponde a las cuentas recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de partidas pendientes en proceso de depuración y cruce de saldos por títulos judiciales proferidos en contra del MEN y pagados por el MHCP, que datan de la vigencia 1995 a 2004, aproximadamente. La cuenta es objeto de seguimiento permanente y conciliación mensual con el Ministerio de Hacienda.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	198.914.794.839,51	161.819.390.825,98	37.095.404.013,53
Adquisición de bienes y servicios nacionales	62.315.498.113,67	9.832.340.154,52	52.483.157.959,15
Subvenciones por pagar	0,00	67.011.000,00	-67.011.000,00
Transferencias por pagar	4.454.905,00	253.675.719,00	-249.220.814,00
Recursos a favor de terceros	127.946.457.872,76	136.356.669.031,18	-8.410.211.158,42
Descuentos de nómina	67.138.664,00	78.616.272,00	-11.477.608,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.966.984.851,00	2.606.717.840,00	1.360.267.011,00
Impuesto al valor agregado - IVA	24.120.606,00	10.198.426,00	13.922.180,00
Otras cuentas por pagar	4.590.139.827,08	12.614.162.383,28	-8.024.022.556,20

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades, así como por la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Las obligaciones que no contaron con disponibilidad de PAC, pero que cumplieron con el lleno de requisitos fueron constituidas como cuentas por pagar con una transacción manual en el SIIF Nación.

Se tiene un aumento de la variación por valor de \$52.483.157.959,15 lo cual se debe a que al cierre de la vigencia quedaron pendientes de pago obligaciones por concepto de ejecución de proyectos de inversión adquiridos por el MEN para el desarrollo de su actividad misional.

21.1.1.1. Bienes y servicios

La composición de esta subcuenta se detalla a continuación:

PCI	FECHA	COMPROBANTE No.	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CUENTA POR PAGAR
22-01-01	2023-12-31	280131	899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.	99.069.309,00
22-01-01	2023-12-31	280053	800058607	Controles Empresariales S A S	288.304.387,57
22-01-01	2023-12-31	280040	800198591	Branch Of Microsoft Colombia Inc	549.010.564,00
22-01-01	2023-12-31	280401	31287177	Patricia Landazuri	36.877.749,00
22-01-01	2023-12-31	280288	72203607	Jorge Luis Bris Cabrera	81.203.556,00
22-01-01	2023-12-31	279646	24323558	Maria Teresa Carreño Bustamante	77.691.314,00
22-01-01	2023-12-31	279920	71765163	Fabio Alberto Vargas Agudelo	42.815.603,00
22-01-01	2023-12-31	279962	74080066	Ivan Andres Delgado Gonzalez	55.692.779,00
22-01-01	2023-12-31	280147	98567428	Jorge Eliecer Botero Lopez	62.622.280,00
22-01-01	2023-12-31	279698	3396442	Mauricio Bocanument Arbeláez	32.833.587,00
22-01-01	2023-12-31	280081	8358251	Santiago Patiño Giraldo	33.696.975,00
22-01-01	2023-12-31	279923	7182417	Edwin Manuel Paez Barón	43.311.350,00
22-01-01	2023-12-31	279950	72290399	Kenny Jesus Garcia Elguedo	63.620.276,00
22-01-01	2023-12-31	279882	63495168	Johana Sarit Riaño Costa	32.607.511,00
22-01-01	2023-12-31	280193	901719143	Ut eventos MEN	714.882.320,00
115 TERCEROS ENTRE \$ 1 y \$ 30.000.000					1.074.353.535,50
TOTALES					3.288.593.096,07

21.1.1.2. Proyectos de inversión

La composición de esta subcuenta se detalla a continuación:

PCI	FECHA	COMPROBANTE	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CUENTA POR PAGAR
22-01-01	2023-12-28	262230	860024301	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación - Icfes	12.445.727.672,00
22-01-01	2023-12-31	280073	830001113	Imprenta Nacional De Colombia	743.629.250,00
22-01-01	2023-12-31	279778	899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.	473.522.736,00
22-01-01	2023-12-31	280091	860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	188.323.308,00
22-01-01	2023-12-31	279365	800177588	Informese SAS	203.571.872,00
22-01-01	2023-12-31	280041	800187672	Soporte Lógico S.A.S	702.853.160,60

PCI	FECHA	COMPROBANTE	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CUENTA POR PAGAR
22-01-01	2023-12-31	280099	900092385	Une EPM Telecomunicaciones S.A.	266.506.017,00
22-01-01	2023-12-31	280044	800198591	Branch Of Microsoft Colombia Inc	274.505.282,00
22-01-01	2023-12-31	280067	890399010	Universidad Del Valle	35.250.000.000,00
22-01-01	2023-12-31	280074	830018957	Fondo De Desarrollo De La Educación Superior	111.384.322,00
22-01-01	2023-12-31	280050	802019162	Lupa Jurídica S.A.S.	222.775.699,20
22-01-01	2023-12-31	280246	900105979	Bmind S.A.S. Bic	183.260.031,11
22-01-01	2023-12-31	280143	900011395	Bpm Consulting Sas - Business Process Management Consulting Sas	176.356.865,58
22-01-01	2023-12-31	262426	900046728	Urbano Express Logística Y Mercadeo S.A.S	787.228.238,97
22-01-01	2023-12-31	279327	830122983	Esri Colombia SAS	106.783.872,00
22-01-01	2023-12-31	280185	901719143	Ut Eventos MEN	2.239.628.453,00
22-01-01	2023-12-31	280188	901721800	Consejo Comunitario Afro Zona Rural	357.272.726,00
22-01-01-004	2023-12-31	279773	901721426	Unión Temporal Mineducacion 01 - 2023	176.540.415,00
22-01-01-00C	2023-12-31	262426	900046728	Urbano Express Logística Y Mercadeo S.A.S	840.077.686,83
22-01-01-00C	2023-12-31	262374	901516360	Apca U.T. Lazos Sociales Por La Educación Inicial Rural	127.547.900,16
682 PROVEDORES ENTRE \$ 1 Y \$ 100.000.000					3.149.409.510,15
TOTALES					59.026.905.017,60

En esta cuenta se reflejan las obligaciones contraídas por el Ministerio de Educación Nacional correspondiente a recursos establecidos en el Presupuesto en el rubro de transferencias y que son entregadas sin contraprestación a entidades públicas o privadas.

21.1.3. Transferencias por pagar

En esta cuenta se reflejan las obligaciones contraídas por el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a recursos establecidos en el Presupuesto en el rubro de transferencias y que son entregadas sin contraprestación a entidades públicas o privadas.

Participación para Educación

El saldo corresponde a 1a obligación pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023, por un total de \$4.454.905,00 por concepto de Sistema General de Participaciones - Calidad - Municipios no certificados.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
Sistema general de participaciones - participación para educación	4.454.905,00	6.705.065,00	-2.250.160,00



La variación disminuyó un -34% respecto al año 2022, debido a que al cierre de la presente vigencia se realizó el pago de las obligaciones pendientes por concepto de Sistema General de Participaciones – Calidad – Municipios no certificados.

21.1.5. Recursos a favor de terceros

21.1.5.1. Estampillas

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ESTAMPILLAS	127.474.844.283,90	136.237.269.730,90	-8.762.425.447,00
Estampilla recaudada a favor de Universidad Nacional de Colombia y otras universidades estatales	127.473.476.619,90	136.234.565.112,90	-8.761.088.493,00

En esta cuenta se registra el recaudo de la contribución parafiscal de estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, creada por la Ley 1697 de 2013, la cual tiene una destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales. La contribución se genera por todo contrato de obra o conexos de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; en cualquier lugar donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. Estos recursos son de propiedad de las Universidades y deben ser transferidos mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional en los plazos y condiciones convenidos en precitada Ley.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a las retenciones practicadas por las entidades del orden nacional y consignado en la DTN en la cuenta del Fondo Nacional de las Universidades Estatales administrado por el MEN por valor de \$127.474.844.283,90.

El Ministerio de Educación en el transcurso del 2023 generó dos resoluciones por transferencia a universidades según lo estipula la ley, 008543 de 24 de mayo 2023 por valor de \$80.000.000.000 y 016798 de 13 de septiembre de 2023 por valor de \$169.470.543.333

El registro y dinámica de esta cuenta está de acuerdo con el procedimiento contable para el registro de la estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, establecido por la CGN y el manual de políticas contables del Ministerio de Educación Nacional, adicionalmente el Ministerio de Educación está dando aplicabilidad al concepto 20221100068341 del 18-11-2022.

El control realizado se encuentra plasmado en las conciliaciones mensuales que se realizan entre los grupos de contabilidad, tesorería y recaudo.

21.1.7. Descuentos de nómina

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
DESCUENTOS DE NOMINA	67.138.664,00	78.616.272,00	-11.477.608,00
Aportes a fondos pensionales	33.405.063,00	28.840.026,00	4.565.037,00
Aportes a seguridad social en salud	28.099.539,00	24.023.472,00	4.076.067,00
Sindicatos	0,00	0,00	0,00
Cooperativas	125.964,00	9.211.305,00	-9.085.341,00
Libranzas	0,00	16.541.469,00	-16.541.469,00

El saldo de esta cuenta refleja la causación de las obligaciones adquiridas por el Ministerio al 31 de diciembre de 2023, originadas en los descuentos realizados a los funcionarios o beneficiarios de pensiones, aportes en seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas,

Fondos de Empleados, Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC), Libranzas; estos descuentos a trabajadores se cancelan dentro los términos definidos por la ley. La variación disminuyó el -15%, con relación a la vigencia pasada, debido al nulo descuento por concepto de libranzas realizadas a los funcionarios del MEN en el periodo 2023.

Las cuentas por pagar por concepto de descuentos de nómina se concilian mensualmente con los saldos certificados por la subdirección de Talento Humano, generados del aplicativo de nómina PERNO y se encuentran soportados con oficios de certificación de saldos, archivos xls y las conciliaciones correspondientes.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.590.139.827,08	12.614.162.383,28	-8.024.022.556,20
Suscripción de acciones o participaciones	0,00	306.504.100,00	-306.504.100,00
Viáticos y gastos de viaje	15.055.586,00	944.215,00	14.111.371,00
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	344.600,00	0,00	344.600,00
Saldos a favor de beneficiarios	398.566.018,44	390.714.778,33	7.851.240,11
Aportes al ICBF y Sena	804.200,00	0,00	804.200,00
Servicios públicos	8.661.897,50	3.329.972,00	5.331.925,50
Servicios	1.800.867.881,21	3.333.629.280,60	-1.532.761.399,39
Otras cuentas por pagar	2.365.839.643,93	8.579.040.037,35	-6.213.200.393,42

21.1.17.1. Saldos a favor de beneficiarios

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la subcuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios es de \$398.566.018,44; la cual está compuesto por: consignaciones sin identificar de vigencias anteriores por concepto de Aportes Parafiscales Ley 21 de 1982 por un total de \$380.738.252,47, reintegros hechos por mayor valor a convenios con entidades por un total de \$7,126,592,86, valores pendientes por reintegrar por incapacidades por un total de \$10.701.164 y valor pendiente por reintegrar a la DTN por \$9,11 de la cuenta corriente 310001763 Banco BBVA – Gastos Generales.

Saldo Ley 21 de 1982 pendiente por identificar:

AÑO	SALDO POR IDENTIFICAR
2015	19.290.960,00
2016	310.403.053,69
2017	45.537.556,26
2018	4.917.471,00
2019	589.211,52
Cifra en pesos	380,738,252,47

Saldo convenios pendiente por pagar:



No. DEL CONVENIO	NIT	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
883-2014	890801053	Municipio de Manizales	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos anexos este convenio y con los términos y alcance establecidos en el mismo.	7.126.567,00
174-2015	890201900	Municipio de Barrancabermeja	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos anexos este convenio y con los términos y alcance establecidos en el mismo.	25,86
TOTAL				7.126.592,86

Saldos pendientes por reintegrar por incapacidades:

NIT	Tercero	Valor
800124023	Instituto Técnico Agrícola - ITA - De Buga	2.722.580,00
811024436	Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo	25.957,00
800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	7.952.627,00
Total a 31/12/2023		10.701.164,00

21.1.17.2. Servicios

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades.

PCI	FECHA	COMPROBANTE No.	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR CUENTA POR PAGAR
22-01-01	2023-12-29	262500	860005289	Ascensores schindler de Colombia s a s	15.572.798,00
22-01-01	2023-12-29	262427	860002400	La previsora s a compañía de seguros	13.411.400,00
22-01-01	2023-12-31	280141	899999143	Servicio aéreo a territorios nacionales s.a.	14.314.229,00
22-01-01	2023-12-29	262496	860066942	Caja de compensación familiar compensar	138.099.734,00
22-01-01	2023-12-31	280042	800076719	Vigilancia santafereña y cia Ltda.	104.233.300,32
22-01-01	2023-12-27	260559	860524654	Aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa	993.232.457,00
22-01-01	2023-12-29	262508	900105979	Bmind s.a.s. bic	239.696.378,89
22-01-01	2023-12-31	280112	901689886	Unión temporal consepar - tecni jj 2.	15.334.289,00
22-01-01	2023-12-28	262319	901774282	Consorcio burrata	99.014.204,00
22-01-01	2023-12-29	262498	901780718	Unión temporal axa Colpatria seguros s.a. - aseguradora solidaria de Colombia - min educación 2023-2	133.568.649,82
252 PROVEDORES ENTRE \$ 1 Y \$ 13.000.000					34.390.441,18
TOTAL					1.800.867.881,21

21.1.17.3. Otras cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta 249090 Otras cuentas por pagar es de \$2.365.839.643,93; de los cuales \$2.185.094.322,66 corresponden a los recursos recibidos como aportes parafiscales de Ley 21 de 1982, de 734 terceros que no se encuentran obligados a realizar dicho aporte, y \$180.745.321,27 corresponden al ICETEX.

21.1.19. Retención en la fuente e impuesto de timbre

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.966.984.851,00	2.606.717.840,00	1.360.267.011,00
Honorarios	698.848.166,00	471.164.378,00	227.683.788,00
Servicios	563.807.259,00	353.524.232,00	210.283.027,00
Arrendamientos	8.133,00	383,00	7.750,00
Rendimientos financieros e intereses	602,00	32,00	570,00
Compras	252.259.049,00	83.378.732,00	168.880.317,00
Rentas de trabajo	906.008.907,00	714.230.458,00	191.778.449,00
Impuesto a las ventas retenido.	936.253.979,00	540.611.404,00	395.642.575,00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	609.798.756,00	443.808.221,00	165.990.535,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

De igual manera, el saldo de estas corresponde a las deducciones generadas en el mes de diciembre de 2023, junto a las obligaciones cargadas como cuentas por pagar de la vigencia.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	140.595.612.604.558,99	116.601.486.521.062,49	23.994.126.083.496,50
Beneficios a los empleados a corto plazo	8.034.191.119,00	6.686.933.391,00	1.347.257.728,00
Beneficios Posempleo - Pensiones	140.587.578.413.439,99	116.594.799.587.671,49	23.992.778.825.768,50

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	8.034.191.119,00	6.686.933.391,00	1.347.257.728,00
Nómina por pagar	45.147.830,00	0,00	45.147.830,00
Cesantías	1.605.587,00	0,00	1.605.587,00
Vacaciones	3.428.402.548,00	2.961.162.688,00	467.239.860,00

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
Prima de vacaciones	2.545.917.492,00	2.115.677.709,00	430.239.783,00
Prima de servicios	970.459.416,00	769.862.348,00	200.597.068,00
Prima de navidad	0,00	4.058.242,00	-4.058.242,00
Bonificaciones	1.037.831.346,00	836.172.404,00	201.658.942,00
Aportes a riesgos laborales	106.800,00	0,00	106.800,00
Aportes a fondos pensionales - empleador	2.163.500,00	0,00	2.163.500,00
Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.637.400,00	0,00	1.637.400,00
Aportes a cajas de compensación familiar	919.200,00	0,00	919.200,00

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al 31 de diciembre de 2023 clasificados como pasivos laborales, originadas en los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo y cuya obligación de pago vence al cierre de este.

La variación del 20%, con relación a la vigencia anterior, corresponde al mayor valor de las obligaciones por pagar a los empleados por concepto de nóminas, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y bonificaciones.

Con base en lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 en su capítulo 5.1 – Beneficios a empleados a corto plazo, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en lo relacionado con el reconocimiento, medición y revelaciones, los saldos certificados por la Subdirección de Talento Humano son registrados y conciliados mensualmente. Esta información se evidencia en los memorandos de certificación de saldos por parte de la Subdirección de Talento Humano, archivos .xls y en sus respectivas conciliaciones.

22.4. Beneficios posemplo – pensiones

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	140.587.578.413.439,99	116.594.799.587.671,49	23.992.778.825.768,50
Cálculo actuarial de pensiones actuales	140.587.578.413.439,99	116.594.799.587.671,49	23.992.778.825.768,50

22.4.1. Cálculo actuarial de pensiones actuales

La Resolución 195 del 3 de diciembre del 2020 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relativo al registro que deben realizar el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, por las obligaciones pensionales a favor del personal docente que se pagan a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio”, modificó el numeral 9. OBLIGACIONES PENSIONALES A CARGO DE LA NACIÓN Y DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SE PAGAN A TRAVÉS DEL FOMAG en el que se indica que El MEN, en representación de la Nación, y las entidades territoriales actualizarán sus obligaciones pensionales a favor del personal docente afiliado al FOMAG de acuerdo con lo establecido en los numerales 1.1. y 1.2. de este Procedimiento. Para tal efecto, el MEN tomará el valor del cálculo actuarial de las obligaciones a cargo de la Nación más reciente suministrado por el FOMAG y lo disminuirá con los pagos de nómina de pensiones realizados por el FOMAG desde la fecha de corte de dicho cálculo actuarial.

La variación con relación al año anterior obedece a la actualización del cálculo actuarial suministrado por FOMAG teniendo en cuenta el radicado 20231082003663741 del 27 de diciembre de 2023.

Dentro de la cuenta 2514 Beneficios pos-empleo – pensiones igualmente, se reconoce el cálculo actuarial de pensión por valor de \$ 135.360.279 para la señora Ana Francisca Jiménez Álvarez, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo. Este valor corresponde al último cálculo el cual fue suministrado por la Subdirección de Talento Humano, mediante comunicado 2023-IE-011395 del 24 de marzo de 2023 - Reserva matemática para pensiones 2023.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

23.1. Litigios y demandas

La variación negativa de 30% en las provisiones laborales corresponde a una disminución en el número de procesos o cambio en el valor de las estimaciones después de aplicar la metodología establecida en la Resolución 23580 del 04 de diciembre de 2023, adoptada para el cálculo de la provisión contable respecto a procesos judiciales, mientras que la variación positiva de 43% en las provisiones administrativas corresponde a un aumento en el número de procesos o cambio en el valor de las estimaciones después de aplicar la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto a procesos judiciales.

A continuación, se presenta la conciliación donde se evidencia el valor en libros al inicio y al final de la vigencia 2023; las adiciones realizadas durante el periodo contable, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión del periodo.

Saldo Inicial a 1 enero 2023	550.302.626.425,00
Adiciones por aumento de la provisión o cambio de medición Provisiones adicionales	27.195.823.538,00
Disminuciones por decrementos en la provisión, cambio en la medición o utilizados en el periodo Disminución en Provisiones	96.383.047.392,00
Saldo final a 31 de diciembre 2023	619.489.850.279,00

Con corte a 31 de diciembre 2023 se registraron 911 procesos por diferentes tipos de acción y 4 procesos terminados, para un total de 915 procesos por un valor de \$619.489.850.279, los cuales fueron registrados en la cuenta respectiva según el tipo de acción y se encuentran provisionados y debidamente conciliados con la Oficina Asesora Jurídica.

A continuación, se relacionan los procesos por tipo de acción que se encuentran provisionados con corte a 31 de diciembre de 2023.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PROVISIÓN CONTABLE	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Administrativa - nulidad y restablecimiento del derecho	134.303.870.791,00	611
Administrativa - reparación directa	371.682.435.402,00	123
Constitucional - acción de grupo	81.168.871.927,00	10
Ordinaria - ordinario laboral	12.004.661.345,00	147

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PROVISIÓN CONTABLE	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Administrativa - contractuales administrativos	19.434.327.869,00	19
Administrativa - ejecutivo	894.490.679,00	4
Ordinaria - ejecutivo laboral	1.192.266,00	1
TOTAL	619.489.850.279,00	915

Como anexo a esta información se encuentra el formato F9 y la relación de procesos terminados enviado por la oficina jurídica donde se evidencia el tipo de acción, el tercero el valor de la provisión y la probabilidad de pérdida; el control realizado se encuentra plasmado en las conciliaciones mensuales que se realizan entre el grupo de contabilidad y la oficina jurídica.

Adicionalmente, con corte a 31 de diciembre de 2023 el MEN tiene 11 procesos litigiosos en contra de la entidad, que no se provisionan a pesar de tener una calificación de riesgo de perder el proceso alta, por los siguientes motivos:

Tipo de acción no se registra: No se provisiona por el tipo de acción pese a tener una calificación del riesgo alta.

Sin cuantía: No tienen pretensión de tipo económico por ello el valor de la provisión es cero.

Indeterminada: En el momento no se puede definir el valor a provisionar

Las cuales se detallan a continuación:

TIPO DE ACCION	REGISTRO DE PRETENSION	CUANTÍA ESTIMADA DEL PROCESO	Nº DE PROCESOS
Administrativa - nulidad simple	No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	1
Constitucional - acción popular	No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	7
Constitucional - acción popular	No se registra por tipo de acción	Indeterminada	1
Administrativa - nulidad por inconstitucionalidad	No se registra por tipo de acción	Sin cuantía	2
Total			11

23.5. Provisiones Diversas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES DIVERSAS	4.920.443.476.440,23	4.679.535.873.109,43	240.907.603.330,80
Concurrencia para el pago de pensiones	4.920.443.476.440,23	4.679.535.873.109,43	240.907.603.330,80

Con la Resolución 320 expedida el 1º de octubre de 2019 por la Contaduría General de la Nación, se incorporó dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, en la cual establece que el Ministerio de Educación Nacional debe registrar la provisión de concurrencia del pasivo pensional a cargo de la Nación, atendiendo el numeral 10.º de la citada resolución, así:

10.1 la obligación de registrar la provisión de concurrencia a cargo de la Nación en el tema de pensiones de universidades e instituciones oficiales de educación superior, así:

“10.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES ORIGINADOS EN LA CONCURRENCIA Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir para el pago de pensionales de universidades oficiales e instituciones de educación superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.”

El Ministerio de Educación Nacional atendiendo los lineamientos del órgano rector, realizó el requerimiento de información a las universidades a efectos de obtener la certificación de los valores para determinar la concurrencia de la Nación y con ello registrar la respectiva provisión, y con base en lo informado por ellas se realizaron los respectivos registros en los Estados Financieros del Ministerio.

En la cuenta 279026 queda registrada la provisión de las Universidades, la cual se discrimina a continuación.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
891680089	Universidad Tecnológica del Choco	71.804.198.686,00
899999063	Universidad Nacional de Colombia	3.292.771.419.781,00
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira	61.762.228.902,00
891500319	Universidad del Cauca	405.673.119.140,23
890801063	Universidad de Caldas	544.488.644.861,00
891080031	Universidad de Cordoba	543.943.865.070,00
TOTALES:		4.920.443.476.440,23

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
ACTIVOS CONTINGENTES	30.986.244.401,74	26.584.103.496,52	4.402.140.905,22
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	21.808.943.775,00	17.234.631.159,00	4.574.312.616,00
Otros activos contingentes	9.177.300.626,74	9.349.472.337,52	-172.171.710,78

25.1.1. Revelaciones generales

25.1.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	21.808.943.775,00	17.234.631.159,00	4.574.312.616,00
Administrativas	21.808.943.775,00	17.234.631.159,00	4.574.312.616,00

- **Administrativas**

El saldo corresponde a 159 procesos en que la entidad actúa como demandante generando un derecho potencial respecto del cual el Ministerio a través de sus apoderados y con base en la argumentación jurídica y jurisprudencial realiza seguimiento a todos los procesos.

Como anexo a esta información se encuentra el formato F9 enviado por la oficina jurídica donde se evidencia el tipo de acción el tercero el valor de la provisión y la probabilidad de pérdida; el control realizado se encuentra plasmado en las conciliaciones mensuales que se realizan entre el grupo de contabilidad y la oficina jurídica.

A continuación, se relacionan los procesos por tipo de acción que fueron registrados en activos contingentes con corte a 31 de diciembre de 2023.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO CUENTAS DE ORDEN	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Administrativa - acción de repetición	11.852.023.410,00	147
Administrativa - ejecutivo	3.240.190.358,00	9
Administrativa - contractuales administrativos	6.703.474.745,00	2
Recurso extraordinario de revisión	13.255.262,00	1

Adicionalmente, se evidencian 5 casos adicionales sin cuantía estimada del proceso o en ceros, los cuales se relacionan a continuación por tipo de acción, para un total de 52 casos donde el Ministerio de Educación actúa como demandante.

TIPO DE ACCION	REGISTRO DE PRETENSION	CUANTÍA ESTIMADA DEL PROCESO	Nº DE PROCESOS
Administrativa - nulidad simple	Cuentas de orden	Sin cuantía	3
Administrativa - acción de repetición	Cuentas de orden	Sin cuantía	2

25.1.1.2. Otros activos contingentes

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Otros activos contingentes	9.177.300.626,74	9.349.472.337,52	-172.171.710,78
Intereses de mora	9.177.300.626,74	9.349.472.337,52	-172.171.710,78

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta de orden 819003 Intereses de mora es de \$9.177.300.626,74 correspondiente a los intereses por mora generados en las cuentas por cobrar por concepto de aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la Ley 21 de 1982. En cumplimiento del principio de la prudencia los intereses por mora derivados de los derechos por estar sometidos a situaciones inciertas se revelan en cuentas de orden contingentes.

25.2. Pasivos contingentes

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
PASIVOS CONTINGENTES	2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00	787.536.974.904,00
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00	787.536.974.904,00

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00	787.536.974.904,00
Laborales	4.460.577.379,00	4.298.491.316,00	162.086.063,00
Administrativos	2.949.357.783.507,00	2.161.982.894.666,00	787.374.888.841,00

Las variaciones de 4% de los litigios laborales y del 36% de los administrativos, corresponden al aumento del número de procesos que después de aplicar la metodología establecida en la Resolución 23580, del 04 de diciembre de 2023, se determinó que la probabilidad de pérdida de los casos es remota, luego de aplicar la metodología señalada en dicha Resolución.

Los valores registrados en estas cuentas corresponden a 1069 procesos en contra de la entidad y que por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 23580, del 04 de diciembre de 2023 "Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución 14675 de 2017".

A continuación, se relacionan los procesos por tipo de acción que fueron registrados en pasivos contingentes con corte a 31 de diciembre de 2023.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PASIVOS CONTINGENTES	N. PROCESOS MES
Administrativa - nulidad y restablecimiento del derecho	37.471.586.379,00	863
Administrativa - reparación directa	41.297.435.969,00	77
Constitucional - acción de grupo	2.861.817.770.785,00	7
Ordinaria - ordinario laboral	4.460.577.379,00	116
Administrativa - contractuales administrativos	8.770.990.374,00	6
TOTAL	2.953.818.360.886,00	1.069

Se evidencian en la base de jurídica 85 casos adicionales con probabilidad media o baja sin cuantía, con cuantía indeterminada o en ceros, algunos de los cuales no se registran por el tipo de acción, los cuales se relacionan a continuación;

TIPO DE ACCION	REGISTRO DE PRETENSION	CUANTÍA ESTIMADA DEL PROCESO	N. DE PROCESOS
Administrativa - nulidad y restablecimiento del derecho	Cuentas de orden	Sin Cuantía	8
Administrativa - reparación directa	Cuentas de orden	Sin Cuantía	4
Administrativa - nulidad simple	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	10
Constitucional - acción popular	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	54
Constitucional - acción de cumplimiento	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	2
Recurso extraordinario de revisión	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	7
Total			85



Para un total de 1154 casos de pasivos contingentes donde la probabilidad de perder el caso es medio o baja. Como anexo a esta información se encuentra el formato F9 enviado por la Oficina Jurídica donde se evidencia el tipo de acción el tercero el valor de la provisión y la probabilidad de perdida; el control realizado se encuentra plasmado en las conciliaciones mensuales que se realizan entre el grupo de contabilidad y la oficina jurídica.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
DEUDORAS DE CONTROL	192.337.017.757,93	135.655.833.398,78	56.681.184.359,15
Bienes y derechos retirados	1.020.857.540,93	1.099.733.285,93	-78.875.745,00
Bienes entregados a terceros	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00
Ejecución de proyectos de inversión	191.206.160.217,00	134.446.100.112,85	56.760.060.104,15

26.1.1. Bienes y derechos retirados

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
BIENES Y DERECHOS RETIRADO	1.020.857.540,93	1.099.733.285,93	-78.875.745,00
Propiedades, planta y equipo	1.008.838.154,33	1.087.713.899,33	-78.875.745,00
Inventarios	12.019.386,60	12.019.386,60	0,00

La Subdirección de Gestión Administrativa reporta bienes de propiedades, planta y equipo registrados en la cuenta Bienes y Derechos retirados, los cuales ya habían sido dados de alta de los registros en el sistema SAP, así como bienes que habían sido dados de baja entre las vicencias 2013 y 2018 por tanto se hace la depuración en cuentas de orden.

26.1.2. Ejecución de proyectos de inversión

En la asignación 22-01-01-00C el MEN presenta activos contingentes, relacionados con el Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO "Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas", celebrado el 31 de enero de 2020 entre Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de finalización el 31 de enero de 2024. El costo del Proyecto asciende a USD 60.000.000.

El Ministerio de Educación Nacional presenta a la consideración del Banco Interamericano de Desarrollo una extensión de doce (12) meses en el plazo para desembolsos previsto en la Cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID 4902. Una vez analizada la información compartida, incluyendo la justificación del Ministerio de Educación Nacional y los conceptos del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco ha aprobado una extensión de 12 meses en el plazo para desembolsos del Contrato de Préstamo; por consiguiente, el nuevo plazo para desembolsos de este contrato es el 31 de enero de 2025.

Descripción del activo contingente	Valor de la estimación
Cuentas 8355 – 8915: El Programa registra en cuentas de orden los activos correspondientes a los recursos entregados en administración y los gastos acumulados en la ejecución del Contrato de Préstamo.	\$ 191.206.160.217,00
Detalle y naturaleza del Activo contingente	\$ 191.206.160.217,00

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ACREEDORAS DE CONTROL	1.836.552.949.278,29	1.727.564.509.428,58	108.988.439.849,71
Bienes y derechos recibidos en garantía	4.812.870.072,96	4.314.502.177,94	498.367.895,02
Recursos administrados en nombre de terceros	1.641.409.335.071,39	1.566.612.446.028,19	74.796.889.043,20
Ejecución de proyectos de inversión	190.330.744.133,94	156.637.561.222,45	33.693.182.911,49

En la cuenta Bienes y derechos recibidos en garantía se registran todos aquellos títulos judiciales en contra del MEN originados de embargos por concepto de Aportes a Ley 21 de 1982, que por la etapa del proceso en la que se encuentran son controlados en esta cuenta, conforme a la información remitida por el área Jurídica y el movimiento del extracto del Banco Agrario.

En la vigencia pasada se presentó un recaudo por valor de \$6.909.887.907,31, correspondientes a procesos a favor del FOMAG, quien no dispone de naturaleza jurídica y, por lo tanto, los recursos a su favor son consignados en las cuentas bancarias del MEN, en consecuencia, dichos recursos no son registrados en la información financiera, valor que al cierre de la vigencia 2023 se reporta en \$1.923.264.702,17, razón por la cual el valor contable es inferior al del extracto bancario.

26.2.1. Ejecución de proyectos de inversión

El MEN presenta pasivos contingentes en la asignación 22-01-01-00C, relacionados con el Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO "Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas", celebrado el 31 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de finalización el 31 de enero de 2025. El costo del Proyecto asciende a USD 60.000.000.

Descripción del pasivo contingente	Valor de la estimación
Cuentas 9355 – 9915: El Programa registra en cuentas de orden los pasivos e ingresos acumulados correspondientes a los desembolsos efectuados por el BID de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Préstamo.	\$190.330.744.133,00
Detalle y naturaleza del Pasivo contingente	\$190.330.744.133,00

Durante la vigencia 2023 el Programa comprometió recursos por valor de \$46.048.122.023, alcanzando el 99.94% de la ejecución presupuestal proyectada para la vigencia. Se realizaron dos desembolsos en los meses de agosto y noviembre de 2023, por valor de \$32.733.718.840.503,00.

PATRIMONIO

3

NOTA 27. PATRIMONIO Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-149.488.057.940.406,36	-122.952.990.488.657,58	-26.535.067.451.748,78
Capital fiscal	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-\$ 118.970.937.008.795,53	-125.638.401.872.072,25	6.667.464.863.277,72
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	-33.202.566.331.285,50	-34.016.260,00	-33.202.532.315.026,06

27.1. Capital

El rubro de capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades del MEN, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos, al corte de 31 de diciembre de 2023 está conformado las siguientes cuentas:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CAPITAL FISCAL	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	-
Capital fiscal	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	-
Capital fiscal nación	705.432.685.640,18	705.432.685.640,18	-
Excedentes financieros distribuidos a la entidad	1.980.012.714.034,49	1.980.012.714.034,49	-

27.5. Resultados de Ejercicios anteriores

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 118.970.937.008.795,53	-\$ 125.638.401.872.072,25	6.667.464.863.276,72
Utilidad o excedentes acumulados	15.528.382.566.444,92	8.860.159.548.448,06	6.668.223.017.996,86
Pérdidas o déficits acumulados	-134.499.319.575.240,45	-134.498.561.420.520,00	-758.154.720,45

27.5.1. Utilidad o excedentes acumulados

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	15.528.382.566.444,92	8.860.159.548.448,06	6.668.223.017.996,86
Utilidad o excedentes acumulados	15.426.791.564.937,92	8.758.893.582.238,07	6.667.897.982.698,93
Corrección de errores de un periodo contable anterior	52.252.970.185,72	51.927.934.887,88	325.035.297,84
Por cambio de política contable	49.338.031.322,11	49.338.031.322,11	0,00

Teniendo en cuenta lo definido por la Contaduría General de la Nación en el instructivo 001 de 2023 en cual se establece "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 -2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y

otros asuntos del proceso contable". En el literal 3. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2024 – Al inicio del periodo contable de la vigencia 2024, las entidades públicas realizarán la reclasificación de los saldos registrados en las subcuentas de Resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230-RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda.

La cuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2023 registra un valor de \$15.528.382.566.444,92.

27.5.2. Pérdidas o déficit acumulados

El saldo de la cuenta 310902003, corresponde al registro de provisión de la concurrencia de pasivo pensional de 96 entidades certificadas en educación y las 6 universidades territoriales en las cuales concurre la Nación, este registro se hace de acuerdo con la resolución 320 de del 1 octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación donde incorporo en el marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensiona y con los recursos que lo financian y concepto 20201000001361 emitido por la misma entidad.

El valor de \$125.166.013.291.859,00 de pesos se registró de acuerdo con el último cálculo actuarial certificado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las provisiones de pasivo pensional de las universidades de Caldas, Tecnológica de Pereira, Córdoba y Nacional de Colombia certificaron su cálculo actuarial y concurrencia de cada universidad de acuerdo con la ley 1371 de 2009 por el cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones:

ARTICULO 3: FINANCIACIÓN DEL PASIVO: La concurrencia cargo de la NACIÓN será igual a la diferencia entre el valor del pasivo pensional menos el aporte a cargo de la respectiva universidad.

Las universidades Tecnológica de Choco, no suministraron la información con las características necesarias para determinar la provisión de pasivo pensional, sin embargo, por parametrización del SIIF Nación desde la salida de la norma se realizaron pagos por concurrencia de pasivo pensional y se constituyó una provisión por los pagos realizados.

27.5.3. Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo

El valor registrado en la cuenta 315101 – Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo por valor de \$33.202.566.331.285,50, es producto del registro de la actualización del cálculo actuaria de acuerdo con el envío de información que realizó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

INGRESO

4

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS	48.356.701.689.580,70	46.047.568.630.739,30	2.309.133.058.841,41
Ingresos fiscales	478.150.742.531,75	419.178.765.441,72	58.971.977.090,03
Transferencias y Subvenciones	993.370.560,54	5.778.473.052,61	- 4.785.102.492,07
Operaciones interinstitucionales	47.237.889.248.590,20	45.450.196.259.817,50	1.787.692.988.772,70
Otros ingresos	639.668.327.898,25	172.415.132.427,43	467.253.195.470,82

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1. Ingresos fiscales – Aportes sobre la nómina

A 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional obtuvo ingresos sin contraprestación, por concepto de aportes parafiscales sobre la nómina del 1%, estipulado en la Ley 21 de 1982 por valor de \$ 454.922.991.174 correspondiente a 2.425 terceros.

28.1.2. Transferencias y subvenciones – Sistema general de regalías

Los recursos que componen el saldo de esta cuenta corresponden a aquellos que, durante cada vigencia y con periodicidad mensual, recibe el MEN por parte del DNP, como beneficiario de regalías.

28.1.3. Operaciones interinstitucionales – Fondos recibidos

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPN.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
Funcionamiento	42.448.953.072.163,80	41.425.522.147.401,70	1.023.430.924.762,09
Inversión	4.680.022.754.716,35	3.800.404.486.051,34	879.618.268.665,01

Funcionamiento: La variación que presenta esta cuenta con respecto al mismo periodo del año anterior es un aumento del 2%, el cual corresponde a una mayor financiación de los gastos por funcionamiento realizado mediante la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de presupuesto y se registran de acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPN.

Inversión: La variación que presenta esta cuenta con respecto al mismo periodo del año anterior es un aumento del 23%, el cual corresponde a una mayor financiación de los gastos por inversión realizado mediante la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de presupuesto y se registran de acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN.

28.1.4. Operaciones interinstitucionales – Operaciones sin flujo de efectivo

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO			
Otras operaciones sin flujo de efectivo	10.240.834.802	58.999.155.133	- 48.758.320.331

El saldo de esta cuenta refleja el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo, los cuales corresponde a valores en los que los contribuyentes extinguen sus obligaciones del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, que se encuentran vinculadas al mecanismo de Obras por Impuestos Modalidad de pago 1, de acuerdo con el decreto 1625 de 2016, Capítulo 4, Artículo 1.6.5.4.1 en Materia Tributaria y que se le adjudicaron proyectos de inversión cuya entidad competente es el Ministerio de Educación Nacional, según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación "Tratamiento contable de las obras recibidas por impuestos, en virtud del artículo 238 de la ley 1819 de 2016."

A continuación, se detalla el reconocimiento de estas operaciones.

PROYECTO	VALOR	CONTRIBUYENTE	DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIO RECEPTOR DE LA OBRA
Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la Subregión Montes de María del Departamento de Sucre.	\$ 4.307.724.539	BAVARIA & CIA S C A	Departamento de Sucre
Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios ZOMAC de las subregiones Occidente y Suroeste del Departamento de Antioquia	\$ 3.373.416.065	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S – USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	Departamento de Antioquia
Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios ZOMAC de las Subregiones Magdalena Medio, Nordeste y Norte del Departamento de Antioquia	\$ 2.559.694.198	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A	Subregiones Magdalena Medio, Nordeste y Norte del Departamento de Antioquia

28.1.5 Otros ingresos – Financieros

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS INGRESOS – FINANCIEROS	275.078.459.323,40	137.947.650.626,71	137.130.808.696,69
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	420.288.176,92	229.110.306,37	191.177.870,55

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	734.008.364,17	365.812.452,36	368.195.911,81
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	272.583.213.093,49	137.145.572.996,30	135.437.640.097,19
Otros intereses de mora	1.121.949.688,82	207.154.871,68	914.794.817,14

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Así mismo, representa el valor de los ingresos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo de los activos que respaldan beneficios posempleo.

28.1.5.1. Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

PCI	NIT	DESCRIPCION	VALOR
22-01-01	800142383	Fiduciaria Bogotá s.a.	215.485.512,11
22-01-01	800096329	Financiera de desarrollo territorial s a FINDETER	152.740.043,69
22-01-01	860525148	Fiduciaria la previsora s.a.	28.850.323,87
22-01-01-004	899999001	Ministerio de Educación Nacional	20.956.717,01
22-01-01-004	890205383	Municipio de Piedecuesta	2.089.168,00
22-01-01-004	800103913	Departamento del Huila	85.181,24
22-01-01-004	800103920	Gobernación del Magdalena	81.231,00
TOTAL			420.288.176,92

28.1.5.2. Rendimientos sobre recursos entregados en administración

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración y reintegrados por las diferentes entidades al Tesoro Nación.

NIT	TERCERO	VALOR
900900129	Consortio ffe alianza bbva	127.909.614.435,37
899999035	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios técnicos en el exterior mariano Ospina Pérez ICETEX	121.369.261.946,83
800096329	Financiera de Desarrollo Territorial S A FINDETER	20.106.280.854,40
899999035	Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior mariano Ospina Pérez ICETEX	1.542.910.384,62
860525148	Fiduciaria la Previsora S.A.	616.207.379,58
830054060	Fideicomisos sociedad fiduciaria FIDUCOLDEX	323.103.989,11
800141235	Fiduciaria Popular s.a.	189.753.549,76
800142383	Fiduciaria Bogotá s.a.	175.484.816,49
890399010	Universidad del Valle	123.773.989,75
800178148	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	106.111.419,96
800103913	Departamento del huila	58.848.744,41
890399011	Santiago de Cali distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios	23.318.836,00
890002142	Red de servicios del Quindío S.A.	15.367.274,71
817002466	Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC	13.091.450,00

NIT	TERCERO	VALOR
9 TERCEROS	Entre \$6.500.000 y \$ 15	10.084.022,50
TOTAL		272.583.213.093,49

28.1.6. Ingresos diversos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	35.066.528.997,69	34.324.221.938,23	742.307.059,46
Fotocopias	352.258,00	555.073,00	-202.815,00
Arrendamiento operativo	251.486.132,00	228.154.357,00	23.331.775,00
Sobrantes	0,00	2.533.660,00	-2.533.660,00
Recuperaciones	0,00	22.143.971.314,00	-22.143.971.314,00
Aprovechamientos	2.321.941,94	3.316.287.117,00	-3.313.965.175,06
Reintegros	28.270.971.012,97	0,00	28.270.971.012,97

GASTO

5

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
GASTOS	38.721.640.876.021,80	39.379.670.648.040,30	-658.029.772.018,50
De administración y operación	498.303.734.711,59	523.250.986.737,19	-24.947.252.025,60
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.131.401.156.173,47	715.646.327.585,83	415.754.828.587,64
Transferencias y subvenciones	35.190.665.559.388,30	36.267.626.038.013,00	-1.076.960.478.624,70
Gasto público social	1.486.229.574.595,91	1.638.214.220.694,77	-151.984.646.098,86
Operaciones interinstitucionales	411.799.665.375,67	230.218.473.143,85	181.581.192.231,82
Otros gastos	3.241.185.776,83	4.714.601.865,67	-1.473.416.088,84

29.1. Gastos de administración y de operación

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	498.303.734.711,59	523.250.986.737,19	-24.947.252.025,60
Sueldos y Salarios	46.149.990.297,00	41.292.786.507,00	4.857.203.790,00
Contribuciones Efectivas	3.864.414,00	16.629.629,00	-12.765.215,00
Contribuciones Imputadas	11.529.931.300,00	10267978654	1.261.952.646,00
Aportes sobre la Nomina	2.505.147.500,00	2.279.289.500,00	225.858.000,00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Prestaciones Sociales	17.226.912.921,00	13.862.202.426,00	3.364.710.495,00
Impuestos, contribuciones y tasas	3.455.255.751,75	2.713.338.020,00	741.917.731,75
Gastos de personales Diversos	330.114.185.556,84	351.075.058.073,19	-20.960.872.516,35
Generales	87.318.446.971,00	101.743.703.928,00	-14.425.256.957,00

29.1.1. Sueldos y salarios

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
SUELDOS Y SALARIOS	46.149.990.297,00	41.292.786.507,00	4.857.203.790,00
Sueldos	39.599.003.668,00	35.371.152.836,00	4.227.850.832,00
Horas extras y festivos	309.960.045,00	241.385.200,00	68.574.845,00
Gastos de representación	342.441.146,00	303.524.085,00	38.917.061,00
Prima técnica	3.757.504.909,00	3.581.666.759,00	175.838.150,00
Bonificaciones – corto plazo	2.047.818.459,00	1.702.114.896,00	345.703.563,00
Auxilio de transporte	40.113.410,00	28.087.017,00	12.026.393,00
Auxilio de conectividad digital	0,00	17.600.000,00	-17.600.000,00
Estímulo a la eficiencia	22.040.000,00	19.000.000,00	3.040.000,00
Subsidio de alimentación	31.108.660,00	28.255.714,00	2.852.946,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, prima técnica, subsidio de transporte, estímulo a la eficiencia, subsidios de alimentación al cierre del 31 de diciembre de 2023. La variación del 11.76% por valor de \$4.857.203.790 en relación con el mes de diciembre de 2022 está representada en un aumento del gasto en las nóminas general, temporal y supernumerarios.

Como dinámica de control se verifica la aplicación mensual de los gastos de sueldos y salarios.

29.1.2. Contribuciones efectivas

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11.529.931.300,00	10.267.978.654,00	1.261.952.646,00
Aportes a cajas de compensación familiar	2.002.742.700,00	1.824.322.500,00	178.420.200,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	3.897.349.900,00	3.439.480.500,00	457.869.400,00
Cotizaciones a riesgos laborales	226.924.200,00	201.239.300,00	25.684.900,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	3.433.079.000,00	3.238.767.154,00	194.311.846,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.969.835.500,00	1.564.169.200,00	405.666.300,00

Representa el valor de las cotizaciones sociales efectivas a cargo del MEN, y corresponde a los pagos que realiza a las administradoras de seguridad social, empresas de seguro ARL y fondos de pensiones, con el fin de asegurar la provisión de prestaciones sociales de los trabajadores.

La variación del 12.292% por valor de \$1.261.952.646,00 en relación con el mes de diciembre de 2022 está representada en aumento en el valor del gasto en las cotizaciones y aportes.

29.1.3. Aportes sobre la nómina

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.505.147.500,00	2.279.289.500,00	225.858.000,00
Aportes al ICBF	1.502.415.000,00	1.366.937.100,00	135.477.900,00
Aportes al SENA	250.797.400,00	228.200.100,00	22.597.300,00
Aportes a la ESAP	250.807.100,00	228.200.100,00	22.607.000,00
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	501.128.000,00	455.952.200,00	45.175.800,00

Representa el valor de los gastos que se originan en el pago obligatorio liquidado sobre el valor de la nómina mensual de la Entidad a favor de las entidades ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, que son contribuciones que aumentan por la base de cálculo que es el valor de la nómina mensual.

La variación del 9.91% por valor de \$225.858.000,00 en relación con el mes de diciembre de 2022 está representada en un mayor valor en los aportes a las Entidades mencionadas.

29.1.4. Prestaciones sociales

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
PRESTACIONES SOCIALES	17.226.912.921,00	13.862.202.426,00	3.364.710.495,00
Vacaciones	3.193.106.675,00	1.748.454.763,00	1.444.651.912,00
Cesantías	4.482.060.238,00	3.977.860.529,00	504.199.709,00
Prima de vacaciones	2.278.690.378,00	2.482.103.833,00	-203.413.455,00
Prima de navidad	4.145.096.955,00	2.979.154.390,00	1.165.942.565,00
Prima de servicios	2.047.475.569,00	1.716.721.651,00	330.753.918,00
Bonificación especial de recreación	260.624.938,00	196.544.899,00	64.080.039,00
Prima técnica salarial	15.813.147,00	29.563.891,00	-13.750.744,00
Prima de riesgo	18.167.625,00	16.130.830,00	2.036.795,00
Prima de dirección	58.172.990,00	2.993.590,00	55.179.400,00
Prima de coordinación	727.704.406,00	712.666.050,00	15.038.356,00

Representa el valor de los gastos originados en los pagos obligatorios asociados a la nómina de los funcionarios del Ministerio por concepto de las prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, primas de vacaciones, navidad, servicios, bonificaciones, otras primas, al cierre del mes de diciembre de 2023. Como dinámica de control se verifica la aplicación mensual del gasto por prestaciones sociales.

La variación del 24.27% por valor de \$3.364.710.495,00 corresponde al aumento en el reconocimiento del gasto en los pasivos laborales para las nóminas general, temporal y super numerarios al 31 de diciembre de 2023, en relación con el 31 de diciembre de 2022.

29.1.5. Gastos de personal diversos

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.455.255.751,75	2.713.338.020,00	741.917.731,75
Capacitación, bienestar social y estímulos – corto plazo	3.444.589.752,00	2.678.325.245,00	766.264.507,00
Dotación y suministro a trabajadores	10.665.999,75	35.012.775,00	-24.346.775,25

Capacitación, bienestar social y estímulos: Gastos en los que incurre el Ministerio en desarrollo de las políticas y planes institucionales para garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.

Dotación y suministro a trabajadores: Gastos en que incurre el Ministerio, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan en el Ministerio, de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, y que cumplan con los requisitos para su reconocimiento.

La variación de la cuenta 5108- Gastos de Personal diversos del 27,347% por valor de \$741.917.731,75 en relación con el 31 de diciembre de 2022 está representada en un aumento en el valor de este gasto en beneficio de los trabajadores.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.131.401.156.173,47	715.646.327.585,83	415.754.828.587,64
DETERIORO	84.925.294,15	23.378.679.844,70	-23.293.754.550,55
De cuentas por cobrar	14.490.169,47	23.056.414.896,84	-23.041.924.727,37
De activos intangibles	70.435.124,68	322.264.947,86	-251.829.823,18
DEPRECIACIÓN	2.122.845.964,43	2.649.495.371,40	-526.649.406,97
De propiedades, planta y equipo	2.122.845.964,43	2.649.495.371,40	-526.649.406,97
AMORTIZACIÓN	7.755.110.472,22	6.114.693.611,00	1.640.416.861,22
De activos intangibles	7.755.110.472,22	6.114.693.611,00	1.640.416.861,22
PROVISIÓN	1.121.438.274.442,67	683.503.458.758,73	437.934.815.683,94
De litigios y demandas	370.276.779.047,67	70.932.325.760,17	299.344.453.287,50
Provisiones diversas	751.161.495.395,00	612.571.132.998,56	138.590.362.396,44

En cumplimiento de las políticas contables aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías para determinar el cálculo de deterioro, al final de cada periodo la entidad identificara las evidencias objetivas de deterioro y la estimación de la pérdida por deterioro. Para cada uno de los rubros se estableció una metodología propia del MEN basada en análisis estadísticos.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional estableció que por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro y se realizará el respectivo registro contable. Dentro de las notas de los activos y se da de forma explícita cada uno de ellos. De igual forma en el activo y pasivo se detallan los conceptos de depreciación, amortización y provisión en las cuentas correspondientes.

29.2.1. Provisión – De litigios y demandas

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	370.276.779.047,67	70.932.325.760,17	299.344.453.287,50
Administrativas	362.078.148.878,00	67.021.085.618,96	295.057.063.259,04
Laborales	8.198.630.169,67	3.911.240.141,21	4.287.390.028,46

Esta cuenta incluye representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	35.190.665.559.388,30	36.267.626.038.013,00	-1.076.960.478.624,70
Sistema general de participaciones	30.737.602.484.167,00	27.890.986.773.278,00	2.846.615.710.889,00
Otras transferencias	4.394.531.828.766,00	8.359.658.240.914,01	-3.965.126.412.148,00
Subvenciones	58.531.246.455,39	16.981.023.821,00	41.550.222.634,00

El grupo 54 – Transferencias y subvenciones es el más representativo del gasto y su distribución por cuenta es la siguiente.

29.3.1. Sistema general de participaciones – SGP

Representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial con destinación específica, giros realizados por SGP por los conceptos de Participación Educación, Calidad y Prestaciones Magisterio; para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
Sistema general de participaciones - Participación para educación	30.737.602.484.167	27.890.986.773.278	2.846.615.710.889
Sistema General de Participaciones	30.737.602.484.167	27.890.986.773.278	2.846.615.710.889

Los terceros con mayores recursos girados son: Departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Cauca, y Bogotá Distrito capital.

La variación en esta cuenta aumentó 10% con respecto al año 2022 y corresponde a la asignación de recursos a entidades del nivel territorial, realizada por el Documento de Distribución del Departamento Nacional de Planeación.

29.3.2. Otras transferencias

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS TRANSFERENCIAS	4.394.531.828.766,00	8.359.658.240.914,01	- 3.965.126.412.148,01
Para pago de pensiones y/o cesantías	1.681.546.159.817,00	1.475.905.681.517,00	205.640.478.300,00
Para proyectos de inversión	0,00	95.335.541.889,00	- 95.335.541.889,00
Para gastos de funcionamiento	126.922.007.736,00	4.295.218.988.889,00	- 4.168.296.981.153,00

Para programas de educación	2.533.894.721.475,00	2.255.963.729.337,00	277.930.992.138,00
Bines entregados sin contraprestación	52.168.939.738,00	237.234.299.282,01	- 185.065.359.544,01

29.3.2.1. Para pago de pensiones y/o cesantías

En esta subcuenta se registran transferencias con destinación específica, efectuadas al fondo nacional de prestaciones sociales para pago de pensiones y/o cesantías.

La variación aumentó 14% en esta cuenta con respecto al año 2022, debido a que en la presente vigencia se giraron menos recursos a favor de la Fiduciaria La Previsora.

29.3.2.2. Para gastos de funcionamiento.

Se registran los valores causados con destinación específica para los gastos de funcionamiento, girados a las entidades de Educación Superior, Colegios Mayores e Institutos Técnicos.

La variación disminución 97% en el mes de diciembre de 2023 en esta cuenta con relación al año 2022, en virtud de los giros realizados a las Instituciones de Educación Superior mediante resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional y a los giros a las universidades por el concepto de Transferencia para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia – Fome.

29.3.2.3. Para programas de educación.

Se registran los valores causados con destinación específica, girados a las entidades territoriales certificadas para el pago por concepto de recursos CESU e ICETEX para apoyo financiero para el fomento de la Educación Superior.

La variación aumentó 12% en esta cuenta con respecto al año 2022, correspondiente a los giros realizados a las universidades estatales u oficiales, conforme lo dispuesto en los Art. 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

29.3.2.4. Bienes Entregados sin Contraprestación

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, el saldo de esta cuenta para la vigencia 2023 corresponde a la entrega de infraestructura educativa y a dotación de Mobiliario Escolar recibidas por la modalidad de obras por impuestos.

NIT	TERCERO	VALOR
890102006	Departamento Del Atlántico	9.174.466.036,00
890900286	Departamento De Antioquia	5.933.110.263,00
800091594	Departamento Del Caquetá	5.373.353.550,00
890201235	Departamento De Santander	4.993.710.604,00
892280021	Departamento De Sucre	4.307.724.539,00
800103913	Departamento Del Huila	3.954.772.271,00
899999114	Departamento De Cundinamarca	3.824.252.989,00
800103935	Departamento De Córdoba	3.659.558.743,00
800103927	Departamento Norte De Santander	3.503.826.850,00

NIT	TERCERO	VALOR
890480059	Departamento De Bolivar	2.644.096.417,00
800102504	Municipio De Arauca	2.166.327.060,00
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	1.469.753.572,00
899999302	Municipio De Leticia	596.201.973,00
892399999	Departamento Del Cesar	560.634.669,00
892115015	Departamento De La Guajira	7.150.202,00
TOTALES:		52.168.939.738,00

29.3.3. Subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

29.3.3.1. Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional

La variación aumentó 6% en esta cuenta con respecto al año 2022, debido a la distribución para la asignación de recursos entregados sin contraprestación, para programas con el sector no financiero bajo control nacional y para el mes de diciembre de 2023 se le realizó giro a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	17.713.257.476,00	16.698.727.821,00	1.014.529.655,00

29.3.3.2. Subvención por programas con el sector no financiero bajo control extranjero

La variación aumentó 235% en esta cuenta con respecto al año 2022, debido a los giros para la asignación de recursos entregados sin contraprestación, para programas con el sector no financiero bajo control extranjero que para la presente vigencia se le realizó a la OEI, SECAB y CERLAC.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control extranjero	944.401.838,39	282.296.000,00	662.105.838,39

29.3.3.3. Otras Subvenciones

Otras Subvenciones

El aumento en la variación con respecto al año 2022, obedece al pago a entidades no gubernamentales, según del convenio No 5257833 de 2023 suscrito entre el MEN y la COMISION FULBRIGHT COLOMBIA, para el desarrollo del programa FLTA.

Programa Matrícula Cero

La variación aumentó 100% en esta cuenta con respecto al año 2022, debido a que mediante resolución No. 25446 del 26/12/2023 se transfirieron recursos para Matrícula Cero al ICETEX.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS SUBVENCIONES	39.873.587.141,00	0,00	39.873.587.141,00

Otras subvenciones	293.250.000,00	0,00	293.250.000,00
Programa matrícula cero	39.580.337.141,00	0,00	39.580.337.141,00

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.486.229.574.595,91	1.638.214.220.694,77	-151.984.646.098,86
Educación	1.486.229.574.595,91	1.638.214.220.694,77	-151.984.646.098,86

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de gastos de inversión social que el Ministerio de Educación Nacional ha destinado para el periodo, de acuerdo con la legalización de recursos realizados conforme a la ejecución de compromisos generados por medio de convenios interadministrativos y según informes de ejecución financiera presentados y aprobados por el interventor o supervisor respectivo. A 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta contable Gasto Público Social – Generales, un valor de \$1.486.229.574.595,91 para la solución de necesidades básicas insatisfechas en materia de educación.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	411.799.665.375,67	230.218.473.143,85	181.581.192.231,82
FONDOS ENTREGADOS			
Funcionamiento	21.384.244.166,03	27.768.072.463,00	-6.383.828.296,97
OPERACIONES DE ENLACE	341.850.279.176,43	161.150.415.735,36	180.699.863.441,07
Recaudos	341.850.279.176,43	161.150.415.735,36	180.699.863.441,07
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	48.565.142.033,21	41.299.984.945,49	7.265.157.087,72
Cruce de cuentas	48.565.142.033,21	41.299.984.945,49	7.265.157.087,72

29.6.1. Fondos entregados

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo para cancelar la contribución parafiscal de estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", de acuerdo con la Ley 1697 de 2013, representando una operación recíproca con las entidades y el Ministerio de Educación Nacional.

29.6.2. Operaciones de enlace

El saldo de esta cuenta corresponde a los dineros por concepto de contribución parafiscal de Estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales", cuyo recaudo es administrado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCPT.

Así mismo están incluidos los valores correspondientes a la causación de los recaudos por rendimientos financieros generados y reintegro de recursos no ejecutados por los convenios.

29.6.3. Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo para cancelar la contribución parafiscal

de estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" de acuerdo con la Ley 1697 de 2013, representando una operación recíproca con las entidades y el Ministerio de Educación Nacional, los valores por compensación representan un aumento de \$ 7.265.157.087,72, el cual representa un 18% de aumento en el recaudo por este concepto, de una vigencia a otra.

29.7. Otros gastos

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
OTROS GASTOS	3.241.185.776,83	4.714.601.865,67	-1.473.416.088,84
COMISIONES	169.083.754,29	21.427.566,00	147.656.188,29
Comisiones servicios financieros	169.083.754,29	21.427.566,00	147.656.188,29
FINANCIEROS	17.411.080,00	12.325.555,43	5.085.524,57
Intereses de sentencias	12.441.981,00	12.325.555,43	116.425,57
Otros gastos financieros	4.969.099,00	0	4.969.099,00
GASTOS DIVERSOS	1.657.959.599,24	2.056.286.081,50	-398.326.482,26
Sentencias	666.447,00	479.054.181,29	-478.387.734,29
Pérdidas en siniestros	404.079,95	10.540.121,10	-10.136.041,15
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	24.603.213,29	1.081.322,22	23.521.891,07
Aportes en Organismos Internacionales	1.552.648.725,59	1.499.392.683,74	53.256.041,85
Otros gastos diversos	79.637.133,41	66.217.773,15	13.419.360,26
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	1.396.731.343,30	2.624.562.662,74	-1.227.831.319,44
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	44.043.351,38	124.498.772,00	-80.455.420,62
Aportes y cotizaciones	1.352.687.991,92	2.500.063.890,74	-1.147.375.898,82
OTROS GASTOS	3.241.185.776,83	4.714.601.865,67	-1.473.416.088,84
COMISIONES	169.083.754,29	21.427.566,00	147.656.188,29
Comisiones servicios financieros	169.083.754,29	21.427.566,00	147.656.188,29
FINANCIEROS	17.411.080,00	12.325.555,43	5.085.524,57
Intereses de sentencias	12.441.981,00	12.325.555,43	116.425,57
Otros gastos financieros	4.969.099,00	0	4.969.099,00
GASTOS DIVERSOS	1.657.959.599,24	2.056.286.081,50	-398.326.482,26
Sentencias	666.447,00	479.054.181,29	-478.387.734,29
Pérdidas en siniestros	404.079,95	10.540.121,10	-10.136.041,15
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	24.603.213,29	1.081.322,22	23.521.891,07
Aportes en Organismos Internacionales	1.552.648.725,59	1.499.392.683,74	53.256.041,85
Otros gastos diversos	79.637.133,41	66.217.773,15	13.419.360,26
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	1.396.731.343,30	2.624.562.662,74	-1.227.831.319,44
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	44.043.351,38	124.498.772,00	-80.455.420,62
Aportes y cotizaciones	1.352.687.991,92	2.500.063.890,74	-1.147.375.898,82

29.7.1. Financieros

Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros.

29.7.2. Gastos diversos

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

29.7.2.1. Aportes en organismos internacionales

El aumento del 4% respecto al año 2022, se debe a que para la presente vigencia el MEN realizó un aporte para la contribución de la participación de Colombia en programas desarrollados por la OCDE y cuota anual de país sede a la SECAB según resolución No.08503 DEL 24/05/2023.

29.8. PROMISE - Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes – PROMISE (BIRF 9360-CO)

En cumplimiento al contrato 9360 durante la vigencia 2023 se reconoció en los estados financieros del MEN los pagos relacionados con la ejecución del programa que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
GASTOS	51.659.554.469,64	101.630.197.929,40	-49.970.643.459,76
De administración y operación	51.659.554.469,64	101.630.197.929,40	-49.970.643.459,76

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	51.659.554.469,64	101.630.197.929,40	-49.970.643.459,76
Sueldos y Salarios	9.639.148.444,00	7.833.958.262,00	1.805.190.182,00
Contribuciones Efectivas	2.265.614.584,00	1.851.644.000,00	413.970.584,00
Aportes sobre la Nomina	479.548.300,00	399.515.100,00	80.033.200,00
Prestaciones Sociales	2.062.641.248,00	1.685.943.650,00	376.697.598,00
Generales	37.212.601.893,64	89.859.136.917,40	-52.646.535.023,76

El valor de \$51.659.554,64 corresponde a los pagos realizados a 31 de diciembre de 2023 por los siguientes conceptos:

Descripción de la cuenta	Código de la Cuenta	Saldo
Sueldos	510101001	9.639.148.444,00
Aportes a cajas de compensación familiar	510302001	401.163.800,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	510303001	765.949.784,00
Cotizaciones a riesgos laborales	510305001	43.604.600,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	510306001	236.462.300,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	510307001	818.434.100,00
Aportes al icbf	510401001	293.623.000,00
Aportes al sena	510402001	48.999.700,00
Aportes a la esap	510403001	39.011.400,00
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	510404001	97.914.200,00
Cesantías	510702001	882.047.603,00
Prima de navidad	510705001	806.065.310,00
Prima de servicios	510706001	374.528.335,00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	511121001	18.337.753.967,00
Materiales de educación	511131001	4.397.687.921,00
Organización de eventos	511154001	174.709.121,00
Honorarios	511179001	13.915.489.518,00
Servicios	511180001	386.961.366,64
Saldo		\$ 51.659.554.469,64

29.8.1. Sueldos y salarios

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
SUELDOS Y SALARIOS	9.639.148.444,00	7.833.958.262,00	1.805.190.182,00
Sueldos	9.639.148.444,00	7.833.958.262,00	1.805.190.182,00

La variación del 23.04% está representado en una mayor remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios.

29.8.2. Contribuciones efectivas

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.265.614.584,00	1.851.644.000,00	413.970.584,00
Aportes a cajas de compensación familiar	401.163.800,00	567.732.100,00	-166.568.300,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	765.949.784,00	377.891.300,00	388.058.484,00
Cotizaciones a riesgos laborales	43.604.600,00	36.419.800,00	7.184.800,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	236.462.300,00	620.580.800,00	-384.118.500,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	818.434.100,00	249.020.000,00	569.414.100,00

La variación del 22,36% representa un mayor valor en las cotizaciones de seguridad social efectivas a cargo del MEN.

29.8.3. Aportes sobre la nómina

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
APORTES SOBRE LA NÓMINA	479.548.300,00	399.515.100,00	80.033.200,00
Aportes al icbf	293.623.000,00	239.612.300,00	54.010.700,00
Aportes al Sena	48.999.700,00	39.997.600,00	9.002.100,00
Aportes a la Esap	39.011.400,00	39.997.600,00	-986.200,00
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	97.914.200,00	79.907.600,00	18.006.600,00

La variación del 20,03% representa un mayor valor de los gastos que se originan en el pago liquidado sobre el valor de la nómina de los funcionarios.

29.8.4. Prestaciones sociales

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
PRESTACIONES SOCIALES	2.062.641.248,00	1.685.943.650,00	376.697.598,00
Cesantías	882.047.603,00	719.769.759,00	162.277.844,00
Prima de navidad	806.065.310,00	660.454.580,00	145.610.730,00
Prima de servicios	374.528.335,00	305.719.311,00	68.809.024,00

La variación del 22,34% representa un mayor valor de los gastos originados en los pagos obligatorios asociados a la nómina de los funcionarios del Ministerio por concepto de las prestaciones sociales.

29.8.5. Generales

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACION
GENERALES	37.212.601.893,64	89.859.136.917,40	-52.646.535.023,76
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	18.337.753.967,00	23.061.102.374,23	-4.723.348.407,23
Materiales de educación	4.397.687.921,00	4.198.271.545,22	199.416.375,78
Organización de eventos	174.709.121,00	6.777.894.164,94	-6.603.185.043,94
Honorarios	13.915.489.518,00	53.378.865.632,01	-39.463.376.114,01
Servicios	386.961.366,64	2.443.003.201,00	-2.056.041.834,36

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones: Gastos en los que incurre el proyecto en el desarrollo de contratos con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es la impresión, alistamiento, bodegaje y distribución del material pedagógico para fortalecer la implementación de los programas del viceministerio de educación preescolar básica y media para el mejoramiento de la calidad educativa.

Materiales de educación: Gastos en los que incurre el proyecto en el desarrollo de contratos con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es la impresión, alistamiento, bodegaje y distribución del material pedagógico para fortalecer la implementación de los programas del viceministerio de educación preescolar básica y media para el mejoramiento de la calidad educativa.

Organización de eventos: Gastos en los que incurre el proyecto en el desarrollo de contratos con UT EVENTOS MEN y CORREAGRO S.A cuyo objeto es contratar la sociedad comisionista miembro de bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa Mercantil de Colombia s.a. - BMC.

Honorarios: Gastos en los que incurre el proyecto en el desarrollo de contratos de consultoría, contratos de prestación de servicios y contratos Interadministrativos.

Servicios: Gastos en los que incurre el proyecto en órdenes de compra por conceptos de prestar los servicios de mesa de ayuda para la atención, validación y consolidación de información, trámite y respuesta, de las solicitudes y/o comunicaciones en el marco de la ejecución del programa.



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
CC 1.005.965.558 de Istmina



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
CC 52.113.881 de Bogotá



LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080 -T
CC 10.292.413 de Popayán

LD